IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Gestión participativa del agua:

Consejos Regionales de Recursos Hídricos

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

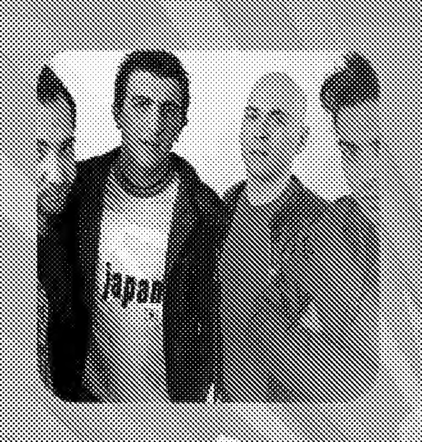
Pantalla
IMPO
PRESENTA:

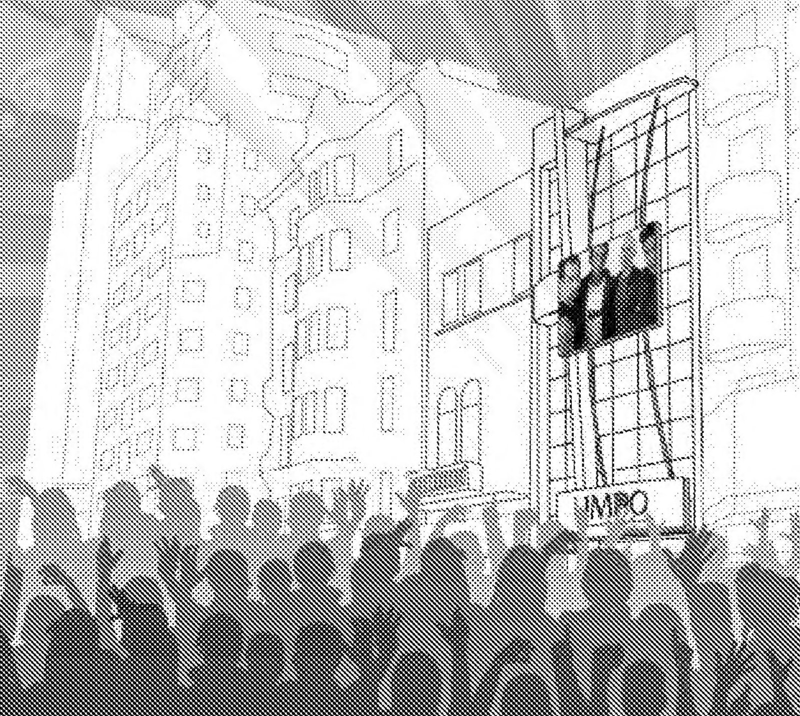
SNAKE

JUEVES 11 DE JULIO - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373

GRATIS



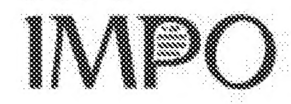


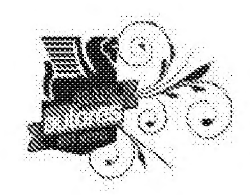
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE JULIO A LAS 18:00 HS.

Encuéntrenos en:
facebook
PANTALLA IMPO

REALIZAN:





IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.748 - Montevideo, miércoles 3 de julio de 2013

AVISOS

Convocatorias Pág. 12

Emplazamientos Pág. 13

Expropiaciones Pág. 13

Licitaciones Pág. 16

Edictos Matrimoniales Pág. 16

Propiedad Literaria y Artística Pág. 18

Sociedades de Responsabilidad Limitada Pág. 18

Venta de Comercios Pág. 20

Varios Pág. 20

Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes) Pág. 20

Sociedades Anónimas y Balances Pág. 23

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VERIFICADORA PEDERNERA S.A.) e importador (BELOSYL S.A.). (1.103) .... Pág. 5

2 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CASAL DE REY Y CÍA S.R.L.), e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.). (1.104) .... Pág. 5

3 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.), e importador (D'ALENE S.A.). (1.106) .... Pág. 6

4 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del Ititulo minero Permiso de Exploración otorgado a MÓNICA LIZTH MARTÍNEZ CORREA PAIVA, por Resolución de fecha 29 de mayo de 2008, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (1.107) .... Pág. 7

5 - Resolución S/n.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a MAURIZIO MARINI RUFO por Resolución de fecha 13 de mayo de 2013, sobre un yacimiento de piedra bruta, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (1.108) .... Pág. 7

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

6 - Resolución 449/012.- Adécuase la Estructura Escalafonaria de ANTEL. (872*R) .... Pág. 8

7 - Resolución 235/013.- Modifícanse las condiciones generales de trabajo para el Grupo Ocupacional P - Profesionales. (681*R) .... Pág. 9

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO - CND

8 - Resolución S/n.- Declárase el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo a partir del 1º de enero de 2013. (755*R) ....Pág. 10

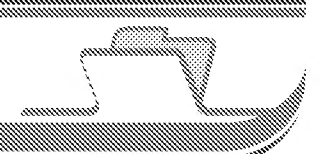
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

9 - Resolución 1.042/013.- Promúlgase el Decreto Departamental 18/013 que modifica el art. 8° de la Ordenanza sobre regulación del Servicio de Taxímetros, relativo al otorgamiento de chapas de taxímetros en el departamento de Colonia. (1.109*R) ....Pág. 10

INTENDENCIA DE FLORIDA

10 - Resolución 12.133/013.- Promúlgase el Decreto Departamental 16/013, que prohíbe la prestación onerosa del servicio de transporte de pasajeros en forma permanente o transitoria, sin la autorización concedida por la Intendencia de Florida. (1.105*R) ....Pág. 11

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 1º de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VERIFICADORA PEDERNERA S.A.) e importador (BELOSYL S.A.).

(1.103)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Junio de 2013

VISTO: que la empresa BELOSYL S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 173/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa BELOSYL S.A. con fecha 06 junio de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por BELOSYL S.A. (desde el 06 de junio de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	VERIFICADORA PEDERNERA S.A.	VERIFICADORA PEDERNERA S.A.	BELOSYL S.A. RUT: 214104250014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 06 de junio de 2012 y hasta el 05 de junio de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CASAL DE REY Y CÍA S.R.L.), e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

(1.104)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Junio de 2013

VISTO: que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en

Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del litera a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. con fecha 6 de julio de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por PINTURAS INDUSTRIALES S.A. (desde el 6 de julio de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.	CASAL DE REY Y CIA S.R.L.	CASAL DE REY Y CIA S.R.L.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 21 064 595 0017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 6 de julio de 2012 y hasta el 5 de julio de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.), e importador (D'ALENE S.A.).

(1.106)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Junio de 2013

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto, deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa D'ALENE S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 21 de mayo de 2013, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.-Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 1º de junio de 2012 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 12 de marzo de 2012 hasta el 11 de marzo de 2014) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 31.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.	DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.	D'ALENE S.A. RUT: 212073920017

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.	DIVERSEY DE ARGENTINA S.A	DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.	D'ALENE S.A. RUT: 212073920017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 12 de marzo de 2014 y hasta el 11 de marzo de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MÓNICA LIZTH MARTÍNEZ CORREA PAIVA, por Resolución de fecha 29 de mayo de 2008, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.107)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Junio de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a MÓNICA LIZTH MARTÍNEZ CORREA PAIVA por resolución de 29 de mayo de 2008, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 16 de junio de 2008;

II) que el 3 de febrero de 2010 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 18 de junio de 2009 hasta el efectivo ingreso al predio;

III) que por resolución de 8 de diciembre de 2010 se levantó la suspensión de cómputo a partir de la notificación de la referida resolución, que lo fue el 14 de enero de 2011, al incumplir la titular la obligación de acreditar en forma semestral el curso del proceso judicial para el ingreso al predio.

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a MÓNICA LIZTH MARTÍNEZ CORREA PAIVA por resolución de 29 de mayo de 2008, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, afectando el padrón 1550 (p) en un área de 28 hás. 6198 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a MAURIZIO MARINI RUFO por Resolución de fecha 13 de mayo de 2013, sobre un yacimiento de piedra bruta, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(1.108)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Junio de 2013

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MAURIZIO MARINI RUFO solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) que MAURIZIO MARINI RUFO es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 13 de mayo de 2013, sobre un yacimiento de piedra bruta, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, por un plazo de 20 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 9.749,76 (pesos uruguayos nueve mil setecientos cuarenta y nueve con 76/100) el que es de cargo del gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista.

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a MAURIZIO MARINI RUFO el 13 de mayo de 2013. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 438 (p) en 7 hás. 9200 m², en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 38.609 (pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos nueve) para el propietario del padrón 438, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

6

Resolución 449/012

Adécuase la Estructura Escalafonaria de ANTEL.

(872*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Montevideo, 10 de Abril de 2012

(Acta **No. 2423**)

Resol. Nº 449/12

VISTO: que se encuentra pendiente la adecuación de la Estructura Escalafonaria de Antel, en lo referente a los grupos ocupacionales 1 - Dirección, 2 - Profesionales y 8 - Estudiantes.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones de Directorio Nº 1631/08 de 22 de octubre de 2008 y Nº 1826/09 de 28 de diciembre de 2009 se adecuó la estructura escalafonaria para los Grupos Ocupacionales A (administrativo), I (informática), S (servicios generales), T (Técnico) y V (ventas), restando solamente los tres Grupos referidos en el VISTO;

II) que con fecha 11/05/2009 se suscribió un acta de Pre-acuerdo en la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre representantes del Directorio de Antel, PIT-CNT y SUTEL, acordando trabajar para la implementación y aplicación de la Reestructura Escalafonaria de todos los grupos ocupacionales, la que sería analizada en forma conjunta entre las partes.

CONSIDERANDO: I) que es atribución de la Administración, la de reestructurar los servicios en la forma que estime más beneficiosa para los intereses del organismo, encuadrada en las normas de legalidad y finalidad que presiden el quehacer administrativo;

II) que para estimular el desarrollo y la retención de talento en la Empresa, se requiere la instauración - como parte de la carrera administrativa y en el marco del nuevo Grupo Ocupacional P - de una carrera profesional que considere la capacitación, experiencia y aptitudes del funcionario en el desempeño de su disciplina específica, valoradas respecto a las orientaciones y necesidades de Antel;

III) que dicha carrera debe disociarse de las funciones de dirección o jefatura - correspondientes al nuevo grupo ocupacional D - a efectos de generar oportunidades de promoción laboral que reconozcan pericia en una profesión, sin sustituir las tareas propias de la misma por otras de carácter administrativo o de gestión;

IV) que en su mérito se procederá a crear la carrera profesional para las carreras universitarias reconocidas por Antel en el nuevo Grupo Ocupacional P. A esos efectos, al nivel de ingreso A (actualmente A0, en el Grupo Ocupacional 2), se agregará un nuevo nivel B, al que se accederá mediante acreditación objetiva de tiempo de permanencia en el nivel A, con buena conducta y calificación suficiente y tres nuevos niveles denominados C - Especialista, D - Experto y E - Referente, cuyas condiciones se determinan en los anexos que se adjuntan a este acto administrativo;

V) que como consecuencia, se dispondrá el ajuste correlativo del Grupo Ocupacional D - Dirección, que incorpora todas las Clases cuyas tarea principal se asocia con la gestión empresarial y administrativa;

VI) que por razones de pertinencia y consistencia se debe proceder a suprimir el Grupo Ocupacional 8 - Estudiantes, adecuando la situación de todos los funcionarios que revistan en el mismo a la nueva Estructura Escalafonaria que se establece por la presente Resolución;

VII) que del mismo modo debe adecuarse la situación de todos los funcionarios que revistan en los grupos ocupacionales 1 y 2, quienes pasarán a revistar en los Grupos Ocupacionales D y P;

VIII) que a partir del análisis de las posibilidades presupuestales se han propuesto a este Cuerpo los puntajes de sueldos base que se adoptan por la presente para los Grupos Ocupacionales D y P (consignados en Anexo III), los cuales pasan a incluir en su monto las partidas que hasta la fecha se identifican como "05/1992" y "05/2003" y "Res. 1874/96 - 1540/02", que en consecuencia serán dejadas sin efecto a partir de la vigencia efectiva de la estructura que se dispone;

IX) que en atención a la intensa dinámica del sector en que la Empresa desenvuelve su actividad comercial, se entiende necesario que los nuevos cargos de Experto (Nivel D) y Referente (Nivel E) sean evaluados periódicamente respecto a su adecuada adaptación a la evolución de la tecnología y del mercado. A esos efectos se encomendará a la Gerencia General la permanente encuesta de dicho aspecto, informando de sus conclusiones al Directorio sobre la base de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario (Art. 59 de la Constitución de la República);

X) que, por razones de equidad, la reestructura debe implementarse con carácter retroactivo al 1º de octubre de 2011, en paralelo a la solución adoptada para el resto de los grupos ocupacionales por la RP 6/10 de 21 de mayo de 2010 ratificada por R 538/10 de 31 de mayo de 2010;

XI) que la aplicación de la reestructura dispuesta en esta Resolución queda condicionada a la obtención de informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

XII) que las presentes actuaciones recogen el trabajo conjunto de los servicios competentes de Antel y los representantes de los trabajadores - SUTEL;

XIII) que el Sindicato Único de las Telecomunicaciones (SUTEL) ha manifestado expresamente su acuerdo con la propuesta de Estructura Escalafonaria recogida en la presente Resolución,

ATENTO: A lo establecido por el Art. 13 del Estatuto del Funcionario de Antel (Decreto Ley 15.709 de 28 de enero de 1985); a lo dispuesto en los literales a, l y o del Art. 2 del Reglamento general de Antel (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 310/980 de 3 de junio de 1980); y a lo consignado en el Art. 34 del Decreto del poder ejecutivo Nº 389/010 de 27 de diciembre de 2010,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º- Aprobar, ad referéndum de informes favorables de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la creación de los grupos ocupacionales D (Dirección) y P (Profesionales), que se incorporan a la Estructura Escalafonaria de Antel con las clases y en los términos establecidos en el Anexo I, los Perfiles correspondientes consignados en el Anexo II y la escala salarial (sueldos base) estipulada en el Anexo III, que se consideran parte integrante de la presente Resolución.

2º- Aprobar, ad referéndum de la obtención de informe favorable

de la ONSC y la OPP, las "Pautas para el ingreso y permanencia en las clases profesionales" contenidas en el Anexo IV.

3º- **Suprimir**, una vez obtenidos los informes favorables referidos, los actuales Grupos Ocupacionales 1 - Dirección, 2 - Profesionales y 8 - Estudiantes, adecuando la situación de los funcionarios que revistan en los mismos, dentro de las clases correspondientes de los Grupos D, P, A, I, S, T o V.

4º- **Dejar** sin efecto, a partir de la efectiva incorporación de cada funcionario a la nueva estructura, el pago a su respecto de las partidas fijas 05/1992 y 05/2003, y de la partida denominada "Resoluciones Nos. 1874/96 - 1540/02".

5º- **Facultar** a la División Recursos Humanos a modificar la Descripción de Actividades y los Perfiles de Cargos establecidos por anexos a la presente, mediante acto fundado comunicado a Directorio con vista a SUTEL y a dictar las resoluciones de pasaje de nivel A al B en las condiciones definidas en el Anexo IV.

6º- **Encomendar** a la Gerencia General la encuesta permanente referida en el Considerando IX de la presente Resolución.

7º- **Disponer** que la presente reestructura entre en vigencia a partir del 1º de octubre de 2011, una vez que se cuente con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Pase a la Secretaria General para dar cumplimiento en lo pertinente, y hecho, siga a Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.

Exp. Nº 2012/01554
Ing. CAROLINA COSSE, PRESIDENTA; Ing. PABLO BARLETTA, VICEPRESIDENTE; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL; Ing. RICARDO IRLAND, Gerente de División Recursos Humanos.

Los Anexos I, II, III, IV a los que hace mención la citada Resolución están clasificados como información reservada por las resoluciones 233/12 y 234/12 de la División RRHH en cumplimiento a lo establecido en el art. 9 lit E de la ley 18381.

7

Resolución 235/013

Modifícanse las condiciones generales de trabajo para el Grupo Ocupacional P - Profesionales.

(681*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Montevideo, 19 de Febrero de 2013

Resol. Nº 235/13 (ACTA **2457**)

VISTO: las observaciones realizadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto a la nueva estructura de los grupos de Dirección y Profesionales y la necesidad de complementar la resolución que aprueba su creación.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 449/12 de fecha 10 de abril de 2012 se aprobó, ad referéndum de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la creación de los grupos ocupacionales D - Dirección y P - Profesionales, así como las pautas para el ingreso y permanencia en las clases profesionales;

II) que por Resolución de la OPP Nº 158/2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, la OPP no formuló objeciones al proyecto de reestructura, salvo en lo referente a la carga horaria semanal;

III) que respecto a dicha objeción, se respondió a la OPP que la carga horaria de 40 horas semanales como mínimo debería limitarse al Grupo D - Dirección, proponiéndose para el Grupo P - Profesionales condiciones generales de trabajo de 40 horas semanales, turno y descanso fijo;

IV) que la ONSC, en su informe de fecha 26 de diciembre de 2012 considera adecuada la nueva estructura, pero entiende conveniente que se reglamente que quienes sean designados en los niveles D - Experto y E - Referente reservarán su cargo mientras desempeñen la función asignada;

V) que por el numeral 6º de la Resolución Nº 2152/93 de fecha 18 de noviembre de 1993 se aprueba una compensación del 33% sobre el sueldo base para los funcionarios de la clase 1.01.A0 - Jefe de Unidad Técnico Administrativo, que efectivamente tengan una unidad a cargo incluido en el organigrama de la empresa;

VI) que por el numeral 10º de la Resolución Nº 1826/09 de fecha 28 de diciembre de 2009 se estableció que para los funcionarios incluidos en los Grupos Ocupacionales A - Administrativo, I - Informática, S - Servicios Generales, T - Técnico y V - Ventas, las compensaciones que se calculan sobre el sueldo base debían ser calculadas de acuerdo a los puntajes de sueldo base vigentes a octubre de 2009 (mes anterior a la puesta en vigencia de la reestructura de dichos grupos), hasta tanto se acuerde la racionalización de las actuales compensaciones;

VII) que de acuerdo a lo establecido en el pre-acuerdo firmado el 8 de diciembre de 2009 entre Antel y SUTEL, se conformó una comisión bipartita a efectos de trabajar en la racionalización de las actuales compensaciones, la que aún no ha culminado su trabajo.

CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar las condiciones generales de trabajo del Grupo P - Profesionales a 40 horas semanales, turno y descanso fijo, a partir del 1º de marzo de 2013;

II) que es necesario complementar la reglamentación para el ingreso y permanencia de los funcionarios en los niveles D y E del Grupo P, establecidas en el Anexo IV de la Resolución Nº 449/12 de fecha 10 de abril de 2012;

III) que se debe dejar sin efecto la compensación del 33% sobre el sueldo base para los funcionarios de la clase 1.01.A0 - Jefe de Unidad Técnico Administrativo, dispuesta por Resolución Nº 2152/93, dado que en el sueldo base de la clase correspondiente de la nueva estructura, se encuentra incluida esta compensación;

IV) que, por razones de equidad con el resto de los grupos ocupacionales, hasta tanto se acuerde la racionalización de las actuales compensaciones, éstas se deberán seguir calculando de acuerdo a los valores de sueldo base vigentes a setiembre del año 2011.

ATENTO: a lo informado por la División Recursos Humanos,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- **Modificar** las condiciones generales de trabajo establecidas en la Resolución Nº 449/12 de fecha 10 de abril de 2012 para el Grupo Ocupacional P - Profesionales, de acuerdo a lo establecido en Anexo, a partir del 1º de marzo de 2013.

2º.- **Disponer** que los funcionarios a los que se les encomienden funciones en los niveles D y P del Grupo Ocupacional P - Profesionales,

de acuerdo a la reglamentación aprobada en el Anexo IV de la Resolución Nº 449/12, reservarán su cargo mientras desempeñen la función asignada.

3º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de octubre de 2011 la compensación del 33% sobre el sueldo base para los funcionarios de la clase 1.01.A0 - Jefe de Unidad Técnico Administrativo, dispuesta por Resolución Nº 2152/93.

4º.- Disponer que aquellas compensaciones que se calculan sobre el sueldo base se seguirán calculando de acuerdo a los puntajes de sueldo base vigentes a setiembre de 2011, hasta tanto se acuerde la racionalización de las actuales compensaciones.

Pase a Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.

Exp. Nº 2013/00410
Ing. CAROLINA COSSE, PRESIDENTA; Ing. PABLO BARLETTA, VICEPRESIDENTE; MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL.

El Anexo al que hace mención la citada Resolución está clasificados como información reservada por las resoluciones 233/12 y 234/12 de la División RRHH en cumplimiento a lo establecido en el art. 9 lit E de la ley 18381.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO - CND

8

Resolución S/n

Declárase el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo a partir del 1º de enero de 2013.

(755*R)

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Montevideo, 08 de marzo de 2013

Ref. CND/ADM/18/60/2013

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO CND/SEC/15/08/2013

Visto: el artículo 13 de la Ley Nº 15.785 del 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 18.602 del 5 de noviembre de 2009.

Resultando: que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 247/987 del 22 de mayo de 1987 corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.

Considerando: que el Índice General de Precios al Consumo se incrementó en 7,48% en el transcurso del año civil 2012.

Atento a lo expuesto, el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo,

RESUELVE

1. Declarar que el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo es de pesos uruguayos ocho mil doscientos diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con seis centésimos ($ 8.219.694.659,06) a partir del 1º de enero de 2013.

2. Publíquese en el Diario Oficial.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

9

Resolución 1.042/013

Promúlgase el Decreto Departamental 18/013 que modifica el art. 8º de la Ordenanza sobre regulación del Servicio de Taxímetros, relativo al otorgamiento de chapas de taxímetros en el departamento de Colonia.

(1.109*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 018/2013.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el Artículo 8º de la Ordenanza que regula el Servicio de Taxímetros, quedando redactado de la siguiente manera:
"Artículo 8º.
A) El otorgamiento de chapas de taxímetros en el departamento de Colonia se regirá de acuerdo a los cupos máximos por localidad que se detallan a continuación:
Colonia del Sacramento: 38.
Carmelo: 18.
Rosario: 11.
Nueva Palmira: 10.
Nueva Helvecia: 9.
Juan L. Lacaze: 12.
Tarariras: 4.
Ombúes de Lavalle: 3.
La Paz (C.P.): 3.
Conchillas: 3.
Florencio Sánchez: 5.
Miguelete: 2.
Cufré: 2.
Colonia Valdense: 4.
La Intendencia de Colonia realizará, cuando lo considere pertinente, un estudio de mercado, como forma de controlar la posible necesidad de incorporar más cupos por localidad.
B) Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal A) del presente Artículo, la Intendencia de Colonia podrá autorizar como máximo un permiso por localidad, fuera del cupo previsto, para aquellos interesados en el traslado de personas con movilidad reducida (P.M.R.), debiendo presentar un vehículo adaptado a tal fin, según lo que reglamente la Intendencia de Colonia a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.
Dicho vehículo estará también habilitado para el traslado de personas sin problemas motrices, pero dándole prioridad al servicio previsto en el párrafo anterior.
Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil trece.
Prof. José Luis González, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 01/2012/880.-

RESOLUCION Nº 1042/013.-

Colonia, 5 de junio de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

III) Cumplido, siga para su conocimiento, notificación y demás efectos correspondientes a la Dirección de Tránsito y Trasportes y Asesorías de Dirección Jurídica.
IV) Diligenciado, archívese.
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 5 de junio de 2013.-
Se remitió S.G. Oficio Nº 258/013 a la Junta Departamental de Colonia.-
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE FLORIDA

10

Resolución 12.133/013

Promúlgase el Decreto Departamental 16/013, que prohíbe la prestación onerosa del servicio de transporte de pasajeros en forma permanente o transitoria, sin la autorización concedida por la Intendencia de Florida.

(1.105*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETO JDF Nº 16/13

Ref. IF. Exp. Nº 02306/13 - JDF Lº 13 Fº 107. Proyecto de decreto sancionando a propietarios de vehículos que transporten pasajeros sin autorización.-

En sesión de la fecha y por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
DECRETA:

Art. 1º.- Queda prohibida la prestación onerosa de servicio de transporte de pasajeros en el Departamento de Florida, en forma permanente o transitoria, sin la debida autorización o permisos concedidos por la Intendencia de Florida, conforme a las ordenanzas vigentes.
Art. 2º.- Se presumirá que el servicio prestado es oneroso, cuando se verifique cualesquiera de los siguientes extremos:
a) Cuando el vehículo exhiba distintivos, logos, letreros o publicidad que simulen se trata de un servicio autorizado.
b) Cuando se constatare, por parte de los inspectores o funcionarios municipales en forma reiterada el transporte de personas en vehículos no autorizados con destinos a fábricas, emprendimientos, oficinas, centros de salud, de enseñanza, etc..
c) Cuando se configure los extremos señalados en el literal anterior por vehículos aptos para el transporte colectivo de pasajeros y tengan una capacidad mínima de siete ocupantes incluido el chofer.
d) Cuando se trate de vehículos autorizados, taxis o remises, turismo o escolares de otro departamento que levanten pasaje en Florida en forma reiterada.
Art. 3º.- La Administración podrá proceder de oficio o a solicitud de parte mediante denuncia escrita dirigida al Departamento de Tránsito y Transporte. En todos los casos labrará el Acta de Inspección y si correspondiere de constatación de la infracción. Para las actuaciones podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.
Art. 4º.- Verificada cualesquiera de las situaciones previstas en los artículos precedentes, y previa vista al eventual infractor, se aplicará al propietario del vehículo una multa de treinta y cinco unidades reajustables (35 U.R.). Se procederá en el acto al retiro de las placas de matrícula, las que permanecerán depositadas en el Departamento de Tránsito y Transporte hasta tanto el infractor haga efectivo el importe de la multa y sin perjuicio de iniciar las acciones legales tendientes a su cobro. El importe de la multa se incrementará en un 50% en caso de reincidencia y se incrementará en un 50% más, en las sucesivas infracciones.
Art. 5º.- Constatada la infracción a las disposiciones de este Decreto, la Intendencia elevará los antecedentes a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social, ante la eventualidad de que la actividad irregular infrinja disposiciones que se encuentren en su órbita de competencia.
Art. 6º.- Tratándose de un servicio carente de autorización municipal la Intendencia de Florida no será responsable ante el usuario de los incumplimientos en que pueda incurrir el infractor.
Art. 7º.- El destino del importe de las multas se distribuirá de acuerdo a las normas vigentes.
Art. 8º.- Comuniquese, etc.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los veinte días del mes de junio de dos mil trece.-
Firmado electrónicamente por Presidente Junta Departamental de Florida Esc. Jesús Bentancor el 24/06/2013 06:323 AM.
Firmado electrónicamente por Secretario General Junta Departamental Florida Alexis Lissio el 24/06/2013 03:079 PM.

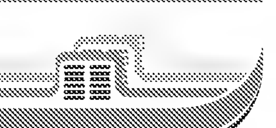
Resolución 12133/13

Florida, 24 de junio de 2013

EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE

1) CUMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc
Firmado: Carlos Enciso, Intendente de Florida; Macarena Rubio, Secretaria General.

AVISOS



Convocatorias

San Carlos, 26 de Junio de 2013.-
ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Miércoles 24 de Julio de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:
ORDEN DEL DIA
Hora 19,30 Primer Llamado
Hora 20,30 Segundo Llamado
1) Aprobar nueva prórroga en el mandato de las actuales autoridades de AMECOM hasta el 31 de Diciembre/2013, ante las instancias que se llevan a cabo para la transformación de Cooperativa a una IAMPP.-
Recordamos a los Srs. Asambleístas artículo del Reglamento Interno Médico que establece: Artículo 31º. El médico socio que sin causa debidamente justificada no asista a las Asambleas Generales convocadas de conformidad con el Estatuto, será sancionado con una multa de UR 10 por cada inasistencia. La justificación de la inasistencia deberá presentarse antes de celebrarse la asamblea o dentro de las 48 horas de su celebración.
COMISION DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 2133 3/p 21421 Jul 03- Jul 05

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CACSOL convoca a Elecciones a realizarse el 25 de Julio de 2013 en el horario de 10:30 a 17:30 hs. en su sede social de Pérez del Puerto Nº 730, para renovar Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Comisión Electoral.

Primera Publicación

03) $ 711 3/p 21420 Jul 03- Jul 05

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO "ALMA GALLEGA"
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido CAPÍTULO IV, ART. 19 y 20 en los Estatutos sociales, la Comisión Directiva del C. C. y R. Alma Gallega convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 18 de julio de 2013 a la hora 11:30 en primer llamado y a las 12:00 en segundo llamado.
La misma tendrá lugar en nuestra sede social de la calle Blandengues 1522, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura, Aprobación y Firma del Acta Anterior, por dos asambleístas designados por Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2) Estado Económico y Marcha de la Institución.
3) Informe de Comisión Fiscal y Calificadora.
4) Asuntos Varios.
Podrán participar de ésta Asamblea todos los asociados mayores de 18 años y que estén al día con TESORERÍA.
Esperanza Pereira, Presidente; Emilio Conde, Secretario.

Única Publicación

03) $ 632 1/p 21383 Jul 03- Jul 03

U.C.O.T
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 21 de julio de 2013 a la hora 8:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Consideración de: a- Memoria Anual del Consejo Directivo; b- Los Estados Contables, que incluye Balance General del ejercicio cerrado al 28/02/2013, con la determinación de absorción de pérdidas; c- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Información sobre la aplicación del Convenio Colectivo suscrito el 12 de junio de 2013, relacionamiento con la Intendencia de Montevideo, y posibles medidas a adoptar.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 26/06/2013.

03) $ 1659 3/p 21335 Jul 02- Jul 04

BANCO DE PRÓTESIS

CONVOCATORIA. La Asociación Civil Banco de Prótesis convoca a sus asociados a:
1. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 26 de julio de 2013 a las 17.30 horas en primera convocatoria, y en segunda a las 18 horas, en su sede de Av. Italia 5286 a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y Dictamen de la Comisión Fiscal de los ejercicios 2010 y 2011.
b) Designación de 1 nuevo socio activo.
Montevideo, 1 de julio de 2013.

Única Publicación

03) $ 395 1/p 21321 Jul 03- Jul 03

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: 19/07/2013.
Primer Llamado: hora 14
Segundo Llamado: hora 15
LUGAR: BURGUES 3207
ORDEN DEL DIA:
1 Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2 Criterio claramente arbitrario respecto al desvinculamiento de un grupo de trabajadores.
3 Situación interna de relacionamiento.
4 Políticas adoptadas por el directorio.
5 Situación financiera.
6 otros.
7 Designación de dos accionistas a los efectos de firmar Acta.

03) $ 948 3/p 21295 Jul 02- Jul 04

HIDROSUD S.A
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HIDROSUD S.A. para el día 22 de Julio de 2013 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en el local ubicado en la calle Colonia 810 Apto. 901 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha.
3) Elección de Directorio.
4) Elección de un representante de los accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1422 3/p 21293 Jul 02- Jul 04

"VIDARWAY S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar y resolver:
1) Aprobación Balance 31/10/12, proyecto de distribución de Utilidades y Memoria Anual
2) Gestión del Directorio y fijación de su remuneración 3) Designación del Directorio
1era. Convocatoria 19/7/13, Hora 11:00 Avda Ponce 1302/1101
2da. Convocatoria 19/7/2013 Hora 12:00".

Primera Publicación

03) $ 711 3/p 21266 Jul 03- Jul 05

DANTE IRURTIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DANTE IRURTIA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de julio de 2013 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, en Ramal Ruta 97 Km. 2,300, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2012.
3. Designación del Directorio.
4. Retribución del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.

03) $ 1659 3/p 21214 Jul 02- Jul 04

INMOBILIARIA FERRANDO SA
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 15

de julio de 2013 en Morelli 1375 de la ciudad de Colonia, de acuerdo a lo siguiente:
I) Lectura del acta de la asamblea anterior
2) Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/03/2013.
De acuerdo al art. 23 de los Estatutos la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 11 y en segunda convocatoria a la hora 12.

Última Publicación

03) $ 1185 3/p 21164 Jul 01- Jul 03

ACTA DE DIRECTORIO
REAL GARDEN S.A.

22 de junio de 2013
En Montevideo, Departamento de Montevideo, en el día de la fecha, a las 10:00 horas, en el local de la sociedad, se reúne el directorio de REAL GARDEN SA con la presencia de su presidente: Juan Alberto Lenguas Zorrilla de San Martín y su vicepresidente segundo Patrick F. Peters quienes resuelven:
RESOLUCIÓN 1: Convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la sociedad, en el día 22 de julio de 2013, a las 12:00 horas, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designar al presidente de la asamblea.
2. Dejar sin efecto lo resuelto en la asamblea del 4 de mayo de 2012.
3. Aumentar el Capital Autorizado de la empresa y capitalizar el Pasivo que Real Garden S.A. mantiene dos de sus accionistas; reconociéndolo como Adelantos Irrevocables.
4. Autorizar la Integración definitiva a Capital Integrado de los Adelantos Irrevocables una vez terminados los trámites necesarios para Aumentar el Capital Autorizado.
5. Designar al presidente del directorio y accionistas para firmar el acta de la asamblea.
RESOLUCION 2: Realizar las publicaciones necesarias de acuerdo al Artículo 345 de la Ley 16060.
Patrick F. Peters, Juan Alberto Lenguas Zorrilla de San Martín.

Última Publicación

03) $ 2607 3/p 21100 Jul 01- Jul 03

Emplazamientos

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
(SAFICI)
EMPLAZAMIENTO

Por este medio se emplaza a promitentes compradores de Fraccionamiento "SAFICI" en Ciudad del Plata, Octava Sección Judicial del Departamento de San José, a regularizar su situación documental en el plazo de 30 días en Av. Agraciada 3066 bis, Montevideo en el horario de 12:00 a 18:00 horas.

Última Publicación

08) $ 2370 10/p 19976 Jun 20- Jul 03

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY N° 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CASTRO SPINA, Hugo Rodolfo (2013-11-0001-0523)**
* **PERRINI GUALA, Aldo Francisco (2013-11-0001-0590)**
* **MICHELINI GUARCH, Zelmar Raúl (2012-11-0001-2718)**
* **GAMBARO NUÑEZ, Raúl (2012-11-0001-1978)**
* **CANTONI CORUJO, Antonio Ariel (2010-11-0001-5778)**
* **CASTRO PINTOS, Roberto Waldemar (2011-11-0001-4336)**
* **ALTER, Gerardo Moisés (2010-11-0001-5043)**
* **BERRETA HERNÁNDEZ, Nelson Simón (2011-11-0001-3746)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

08) (Cta. Cte.) 10/p 20583 Jun 27- Jul 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS: 27087645 habilitado en Palmar 2335 y Servicio de Datos-Línea directa urbana A 01026 A, de calle 20 de Setiembre 1479.
Deberá presentarse en CENTRO COMERCIAL ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 711 3/p 21152 Jul 01- Jul 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 90.965 afectado por trazado de la calle Santa Teresa, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Ibsen Mario Peyrot registrado el 05/03/1963 con el Nº 45639, se designa como Fracción B1 y se compone de 54 mc 44 dm.
El expediente Nº 6410-001585-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360 piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20507 Jun 26- Jul 09

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Renee Amaro Amorín o Amorím; Nicanor Amaro Amorín o Amorim; María Andrea Catalogne Ubici; Josefa o Josefina Piacenza Harriague; Carlos María Amaro Amorín María Amorín o Amorím o María Goncalvez Amorín; José Conçalvez Amorín o Amorím María Luisa, Nicanor, Oscar, Carlos María, René, José María y Gervasio Amaro Amorín.
Rodolfo Juan y Teresa Musante Piacenza; Alejandra María, Diego Duncan, Emilio Federico, María Magdalena, Teresa María

y María Inés Stewart Musante; María Inés, Juan Andrés, Gonzalo, Rodolfo Enrique y Gabriel Musante Apolo; Teresa y Rodolfo Juan Musante y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1409/11 de fecha 21/09/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación necesaria para el suministro de agua potable al Paraje La Pedrera, Departamento de Cerro Largo empadronada con el Nº 6927 (p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 09/05/2011 con el Nº 12374, tiene una superficie de 254 m² 35 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 33 m 07 cm de frente a Camino Vecinal; al Norte, 3 m 75 cm; al Noreste, 3 m 72 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 6.927 (p) y al Sureste, 12 m 53 cm lindando con parte del Padrón Nº 8.148

El bien fue tasado en UR 38,4800. Asimismo se notifica la interposición de recursos por parte de la legataria Sra. María Andrea Catalogne, a fin de que puedan ejercer sus derechos en legal forma.

- Expediente Nº 1599/11

- El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 21288 Jul 03- Jul 12

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. María Concepción OSORIO; Fulvio Pedro POLTO; Marcia POLTO OSORIO y/o sucesores de éstos así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1785/12 de fecha 18/12/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 11.3.001 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Masoller empadronada con el Nº 4153(p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 14/9/12, con el Nº 11.101, tiene una superficie afectada de 64 m² 71 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 16 m 50 cm de frente a Ruta 30; al Sureste, 4 m; al Suroeste 15 m 90 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 4.153(p) y al Noroeste, 4 m 05 cm lindando con parte del Padrón Nº 7.234

El bien fue tasado en UR 16,0339

-Expediente Nº 1361/12

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20542 Jun 26- Jul 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Ana María Rumi Souza, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180387 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.

El Expediente Nº 6402-002157-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21198 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423451 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.

El Expediente Nº 6402-002204-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21197 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 423656 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.

El Expediente Nº 6402-002141-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21196 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al RACING CLUB DE MONTEVIDEO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180378 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.

El Expediente Nº 6402-002136-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21195 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TIMBER S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180379 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.

El Expediente Nº 6402-002115-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 21194 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418298 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de

2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002178-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21193 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 418299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002183-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21192 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Juan, José, Carmen y Carola GERSTLE MARTINEZ; Diego y Mónica Carmen SUAREZ MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002162-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21191 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Horacio Isaac Miguel Varoli Diaz, María Rosario Varoli Diaz, Horacio Hugo Varoli Echevarria y Horacio Raul Julio Varoli Echevarria; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125830 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002403-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21190 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a la Sra. Cristina Mónica Arijón Campos y a todos aquellos que puedan tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 65694 y 65695 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34538 de fecha 14 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1368/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 8 de abril de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-000252-13 y 6402-000247-13 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21189 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Mercedes Sofía Lamolle Costa, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125840 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002445-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21187 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Mario Barca Tamborini, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 125833 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002419-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21185 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a SOLMAN S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 96331 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002398-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21184 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Jorge juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle Costa, Delia Clara Escalada Lamolle, Jorge Antiga Lamolle, Alberto Carlos Brondi Samolle y María Mercedes Brondi Samolle; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 53567 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34421 de fecha 01/11/2012 y por Resolución Nº 5064/12 de Secretaría General de fecha 19/11/12, con destino a la regularización del asentamiento "El Apero", ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-002382-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21183 Jul 02- Jul 15

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALMASIO S.A., y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 44630 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.422 de fecha 15 de noviembre de 2012 y por Resolución Nº 5333/12 de la Intendenta de Montevideo de fecha 3 de diciembre de 2012, con destino a la Terminal de Logística y Cargas a emplazarse en la zona del Anillo Perimetral y Camino Fortet, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002199-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21182 Jul 02- Jul 15

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
PRORROGA
LICITACION PÚBLICA No. 672/SMA/2013

ADQUISICION DE CUBIERTAS, BATERÍAS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS PERTENECIENTES AL EJERCITO NACIONAL, POR PARTE DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
PRORROGA APERTURA: 09 de Julio del 2013 HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO (AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 1925 ANEXO 1).
RETIRO DE PLIEGO: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO (DIVISION FINANCIERO CONTABLE) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.00 A 12.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 1.000.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21283 Jul 03- Jul 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

LICITACIÓN ABREVIADA 20/2013

Montevideo, 28 de junio de 2013.
Se invita a las firmas interesadas en participar en la Licitación Abreviada Nº 20/2013, referente a la "Contratación de Servicios de Vigilancia en Montevideo para dependencias de la Dirección Nacional de Transporte".
Las propuestas se recibirán en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte sito en Rincón 575 piso 5º, Montevideo, el día 10 de julio de 2013 a la hora 11:00 como único llamado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los proponentes que concurran al acto.
El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21269 Jul 03- Jul 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 28 de junio 2013.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública Nacional 03/2013.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Publica Internacional para la obra: Proyecto de "Consolidación Urbana Zona Este de la Ciudad de Durazno"
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos diez mil ($ 10.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 21 de agosto de 2013, en División Abastecimiento, hasta las 14 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (21/08/2013) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 14.-
CONTACTOS EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Dra. Karina Romanzo, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Programa de desarrollo y Gestión Sub- Nacional Préstamo BID 2668/OC-UR-, Intendencia Departamental de Durazno y Fondo de Desarrollo del Interior y OSE.-
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda
Intendencia Dptal. de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21395 Jul 03- Jul 03

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 3 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS MAURICIO ARISMENDI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1080/501 y VIVIANA LETICIA MEZZETTA, 34 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguaya, domiciliada en Zelmar Michelini 1080/501.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21365 Jul 03- Jul 05

GABRIEL EDUARDO del RÍO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2859 y MARÍA ISABEL PALMER, 37 años, divorciada, empeada, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 2859.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21355 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 2

JOSE MARIA BOLLA, 93 años, divorciado, jubilado, oriental , domiciliado en Pje 20 Mts. 276 Nvo.paris y MARCELA JACQUELINE DE LEON, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje 20mts 276 Nvo.paris.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21396 Jul 03- Jul 05

JUAN PABLO FRADL, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aguirre Y Lecube 4876 y FLAVIA INES ALICANDRO, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Jose P.varela 486.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21374 Jul 03- Jul 05

ATILIO EDUARDO BARBERO, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rimac 1497 y RAQUEL YADIRA PEREZ, 32 años, soltera, arquitecta, mexicana, domiciliada en Rimac 1497.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21363 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 3

SEBASTIAN HUGO CRUZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Astengo 4622 y NORMA GARES, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Astengo 4622.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21366 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 4

JOSÉ PEDRO GOBBA, 56 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Av. Italia 3148/401 y CLAUDIA MARÍA PÉREZ, 45 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Av. Italia 3148/401.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21376 Jul 03- Jul 05

JORGE JUSTINO GÓMEZ, 51 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Melilla 6440 y ANA LUCY ATAIDES, 42 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Mendoza 2665.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21362 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 5

JOSÉ MATA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafo 465 y MARY ELENA ACUÑA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rafo 465.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21377 Jul 03- Jul 05

LEONARDO GUIDO OCCHIUZZI, 37 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2290/3 y PAOLA FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2290/3.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21352 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 6

ANDRES JESUS SANCHEZ, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Agustin Muñoz 4425 y ALISON ALEJANDRA PARODI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustin Moñoz 4425.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21446 Jul 03- Jul 05

FEDERICO GABRIEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Suarez 2967 Ap.10 y LUCIA MARIA VIGNOLI, 25 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Suarez 2967 Ap.10.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21375 Jul 03- Jul 05

OFICINA No. 7

ENRIQUE MARCEL ZAPATA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4975 y ANA LAURA MACHADO, 32 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Hudson 4975.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21353 Jul 03- Jul 05

MARTIN PARDO, 36 años, divorciado, politologo, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1221/302 y LUCILA CARBAJAL, 37 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1221/302.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 21351 Jul 03- Jul 05

Montevideo, julio 2 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS NICOLÁS DÍAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos De La Vega 5986 y VALERIA JUDITH RAVELLI, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1216/5.

14) $ 239 3/p 21285 Jul 02- Jul 04

JORGE WILFREDO DAGHERO, 40 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1568 y ANDREA ROSSANA MIÑOS, 40 años, soltera, tecnica, oriental, domiciliada en El Mismo.

14) $ 239 3/p 21282 Jul 02- Jul 04

DANIEL ALEJANDRO AGUILAR, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Coraceros 3580 Bis y IRENE SABRINA SINCHENKO, 26 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Coraceros 3580 Bis.

14) $ 239 3/p 21254 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 3

RAÚL MARTÍN CAZALÁS, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Nicaragua 2397/202 y MARÍA CRISTINA KEHYAIAN, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620/401.

14) $ 239 3/p 21328 Jul 02- Jul 04

SANDRO JOSE CESPEDES, 37 años, soltero, peon, oriental, domiciliado en Calle Publica 17 Metros y MARIA ELENA CARDOZO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle Publica 17 Metros.

14) $ 239 3/p 21300 Jul 02- Jul 04

WALTER OMAR CARDOZO, 55 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2420 / 602 y MARIA LAURA MIGUEZ, 44 años, divorciada, policia, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1446 Bis.

14) $ 239 3/p 21274 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 4

LEONARDO GARCÍA, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Demóstenes 3357/102 y MARINA GIANELLA DI LANDRO, 45 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Demóstenes 3357/102.

14) $ 239 3/p 21272 Jul 02- Jul 04

PABLO ANDRÉS LLARENA, 26 años, soltero, técnico en refrigeración, oreintal, domiciliado en Luis Kossuth 4272 y SHIRLEY NATALIA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4272.

14) $ 239 3/p 21253 Jul 02- Jul 04

JUAN MAUEL GUTIÉRREZ, 25 años, soltero, téc. diseño gráfico, oriental, domiciliado en Ruta 102 Y Cno. Siete Cerros y MICAELA NAYAMA PÉREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3670.

14) $ 239 3/p 21252 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 5

JORGE PEDRO MAUBRIGADES, 38 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en J. Batlle Y Ordoñez 5290/5 y FLAVIA CRISTINA SILVA, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en J. Batlle Y Ordoñez 5290/5.

14) $ 239 3/p 21258 Jul 02- Jul 04

PABLO MOISÉS MUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Batlle Pacheco 4023 y PATRICIA LORENA QUIROZ, 26 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en C. Batlle Pacheco 4023.

14) $ 239 3/p 21257 Jul 02- Jul 04

CHRISTIAN ALEXANDER WERNER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4489/2 y MARÍA FERNANDA MASSIOLO, 36 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Carpintería 4489/2.

14) $ 239 3/p 21256 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 6

RAUL ANTONIO SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Porto Alegre 1738 Y y MONICA YENNY ALVES, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Porto Alegre 1738 Y.

14) $ 239 3/p 21309 Jul 02- Jul 04

ALVARO ADRIAN FELIPE ROSANO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Yugoslavia 917 y JOANNA XIMENA MEDINA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yugoslavia 917.

14) $ 239 3/p 21260 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 7

EDUARDO RENE NICOLINI, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 3272 y MARIA NEUZA SOUZA, 80 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Martin C. Martinez 3272.

14) $ 239 3/p 21350 Jul 02- Jul 04

OSCAR BENIGNO VARELA, 58 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Br.artigas 1443/312 y MONICA MARIA BETANCOUR, 46 años, divorciada, empresaria, colombiana, domiciliada en Br.artigas 1443/312.

14) $ 239 3/p 21337 Jul 02- Jul 04

RICARDO ALFREDO PARDIÑAS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 4 De Julio 3345/9 y CLAUDIA FERNANDA RITZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 De Julio 3345/9.

14) $ 239 3/p 21259 Jul 02- Jul 04

NIBER CARLOS PANUNCIO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Morales 926/603 y NERMYS ADRIANA HERNANDEZ, 46 años, soltera, quimico farmaceutico, venezolana, domiciliada en Carlos Ma. Morales 926/603.

14) $ 239 3/p 21255 Jul 02- Jul 04

Montevideo, julio 1 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JORGE PABLO ANSPACHER, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 763/601 y SYLVIA LILIANA LEVIN, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco763/601.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21172 Jul 01- Jul 03

MAXIMILIANO DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3823/202 y MARIA ANDREA OLIVERA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en El Mismo.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21142 Jul 01- Jul 03

CARLOS SEBASTIAN DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 2750 V27 y MARIA ALEJANDRA REYMUNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21141 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 2

MATEO JAVIER FERNANDEZ, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Av. Garzon 2046 y MARÍA CECILIA GONZALEZ, 28 años, soltera, lic. en estudios intern., oriental, domiciliada en Caicobé 3536.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21251 Jul 01- Jul 03

JULIO ALVARO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje H/1715 Colon y MARIA ELENA FIGUEREDO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje H 1715 Colon.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21143 Jul 01- Jul 03

LUIS FERNANDEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Senda 14/4882 Casavalle y MARY ESTHER WURM, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Senda14/4882 Casavalle.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21109 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 3

DANILO PIERO CARELLA, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1047 / 401 y VALERIA GLOODTDOFSKY, 31 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1047 / 401.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21110 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 4

SANTIAGO LUIS GIALLORENZO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Michigan 1753 y MARÍA LETICIA CASANOVA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2850.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21178 Jul 01- Jul 03

HERMAN ALEJANDRO GARAT, 57 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en La Paz 1709/402 y VICTORIA SAMANTHA GHEZZI, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en La Paz 1709/402.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21121 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 5

GERARDO DANIEL MOREIRA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Del Perú 1389/902 y NEYRA MARA LANZINI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Del Perú 1389/902.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21120 Jul 01- Jul 03

LUIS RICARDO MARECO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 2170 E/008 T"t"2 Senda 4 y ELIZABETH BENTANCUR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 2170 E/008 T"t"2 Senda 4.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21108 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 6

NICOLAS JAVIER ROMAN, 29 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Berlin 3509/1 y MARIA LAURA de LEON, 30 años, soltera, licenciada psicomotricidad, oriental, domiciliada en Berlin 3509/1.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21250 Jul 01- Jul 03

GUALBERTO EDUARDO SORIA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 130 y ANA CLAUDIA FERRARI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 Nº 048 Bis (maracana).

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21212 Jul 01- Jul 03

MARCELO FABIAN RIGUETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3429/4 y CRISTEL YANINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3429/4.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21111 Jul 01- Jul 03

NICOLAS RODRIGO RAMOS, 32 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Pereira 3048/201 y MARTINA RISSO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3048/201.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21102 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 7

MARTIN NUÑEZ, 33 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Agustin Sosa 3570 y IVANA PAOLA FIGUEROA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Libertador 1640/402.

Última Publicación
14) $ 239 3/p 21217 Jul 01- Jul 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGAR J. VARELA- MÉNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL DEFENSOR PENAL Y OTROS ESTUDIOS", (obra de Derecho), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 90 1/p 21275 Jul 03- Jul 03

EDGAR J. VARELA- MÉNDEZ y SANTIAGO X. VARELA ÁLVAREZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ESTUDIOS DE DERECHO DE ARRENDAMIENTOS URBANOS VOL. VI", (obra de Derecho), de la cual se declara autores.
Montevideo, 01 de julio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 135 1/p 21273 Jul 03- Jul 03

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LASERLABS S.R.L.

Contrato: 19/04/2013
Inscripción: Nº 9685 el 30/04/2013
Socios: ALFREDO GERARDO BELO PERRI (50 cuotas)
DIEGO BELO FASSATI (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Corte y grabado laser, diseño, producción y creación de regalos empresariales y artículos de toda naturaleza, cartelería y señaletica.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.

Única Publicación
22) $ 1476 1/p 21445 Jul 03- Jul 03

OPTICA NET SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 25/02/2013
Inscripción: Nº 4210 el 27/02/2013
Cedente: JUAN PEDRO ARAUJO MARTINEZ
Cesionarios: Amilcar Roberto Píriz Curbelo (65 cuotas)
Mariana Caballero Píriz (5 cuotas)
Administración: Amilcar Roberto Píriz Curbelo.

Única Publicación
22) $ 984 1/p 21444 Jul 03- Jul 03

TA ACOT S.R.L.

Contrato: 23/08/2012
Inscripción: Nº 10.519 el 10/05/2013
Socios: RENZO CARUSO DI LEONI (30.000 cuotas)
FEDERICO ERRICO MAUTONE (30.000 cuotas)
FEDERICO GEDANKE ABELENDA (30.000 cuotas)
Capital: $ 180.000
Objeto: Venta de accesorios y reparación de celulares. Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de materias primas, mercaderías y bienes en general.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administracion: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21443 Jul 03- Jul 03

PIVIER S.R.L.
CESION

Contrato: 27/3/2013
Inscripcion: No. 6019, 1/4/2013
Cedente: Rita Viera Lima (2 cuotas)
Cesionario. Diego Pizzorno Viera (2 cuotas)
Administrador: Diego Pizzorno.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 21442 Jul 03- Jul 03

LIVING FOODS LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 2/05/2013
Inscripción: Nº 9969 el 6/05/2013
Cedente: SEBASTIAN MARCELO CANALE PASTORINO
Cesionarios: Alejandro José Rouco Castelo (98 cuotas)
Berta Pura Castelo Ramudo (2 cuotas)
Administración: Alejandro José Rouco Castelo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 21441 Jul 03- Jul 03

RESIDENCIAL NUEVA VIDA S.R.L.

Contrato: 7/06/2013
Inscripción: Nº 13756 el 1/07/2013
Socios: JOSE PEDRO CERISOLA MARTINEZ (200 cuotas)
SANTIAGO CERISOLA TORRES (100 cuotas)
MARIA NOEL CERISOLA FELICIANO (100 cuotas)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: Clínica geriátrica y residencial para la tercera edad, adultos mayores y ancianos, prestación de servicios de acompañantes, enfermería y afines. Podrá además dedicarse a la industrialización, producción, comercialización, consignación y distribución de todo tipo de productos y mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, importación, exportación, representaciones, intermediación, servicios turísticos. Se entenderá comprendidas todas aquellas actividades que tengan relación o sean consecuencia de las antes explicitadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 21440 Jul 03- Jul 03

TRESAC CONSULTORIA E INVERSIONES S.R.L.

Contrato: 31/05/2013.
Inscripción: 12.458/2013.
Socios/ Cuotas: Eduardo CALVO GONZALEZ (40.000).
María Elena SOTO BERNAD (40.000).
Objeto Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay o extranjero acorde a lo establecido en art. 47 de ley 16.060 con la redacción dada por art. 100 de ley 18.083.
Capital: $ 80.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21439 Jul 03- Jul 03

ACLARACION
BioVis3D S.R.L.

Diario Oficial 02/07/2013, aviso 21297, donde dice: Bio Vis3D S.R.L.; debió decir: BioVis3D S.R.L.

Única Publicación

22) $ 90 1/p 21426 Jul 03- Jul 03

PECA AUTOMOTIVA S.R.L.

Contrato: 29/05/2013
Inscripción: Nº 12145 de fecha 04/06/2013
Socios: Adrian PENAS VANZETTA
Juan Francisco CAÑELLAS (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 250.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Importación, exportación, distribución y representación en plaza local y/o en el extranjero, de todo tipo de repuestos de automóviles en general; pudiendo importar, exportar, fabricar, industrializar, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, caucionar y administrar toda clase de bienes (corporales e incorporales, muebles e inmuebles).

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 21400 Jul 03- Jul 03

GRUPO ARPA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 18/03/2013
Inscripción: 6198/2013
Cedentes: Carolina ABALO SPINELLI (25 cuotas) y José Daniel ALFONSO LABRAGA (25 cuotas).
Cesionarios: Ricardo RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (25 cuotas) y Pablo GUTMAN YANKELEVICH (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 21399 Jul 03- Jul 03

BUXO LTDA.

Contrato: 18/04/2013
Inscripción: Nº 8924, 1/7/2013
Socios: MELANIE MAIA LOWINGER RAIJ (50 cuotas)
MATIAS SEBASTIAN RAIJ GRIMBERG (50 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Objeto: propiedad de inmuebles y arrendamiento; podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez.
Administración: Melanie Lowinger
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 21398 Jul 03- Jul 03

MADERAS DEL NORTE ASOCIADOS SRL

Contrato: 27/02/2012
Inscripción: Nº 6924 10/04/2013
Socios: LIL JAINE DE LIMA SANTESTEVAN y JOSÉ ARTIGAS BENTABERRY.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en lo ramos y anexos de: MADERA, ferretería, entre otros.-
Domicilio: Avenida Giannattasio Km 22.800 entre las calles 64 y 76, manzana 235, solar 40, Solymar, Canelones.-
Capital: $U 50.000 (cada socio 25 cuotas)
Administración: JOSÉ ARTIGAS BENTABERRY.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 21391 Jul 03- Jul 03

SERCORP SRL
Cesión

Fecha: 11/04/2013
Inscripta. 7794, 17/04/2013
Cedente: Juan Martín Ilzarbe (414 cuotas)
Cesionario: Víctor Salomon Feingold (414 cuotas).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 21382 Jul 03- Jul 03

LA RINCO SRL
Cesión

Fecha: 19/12/2012
Inscripta 61, 02/01/2012
Cedente: Luis Alberto Fernández (totalidad)
Cesionario: Carlos Alberto Manzanares (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 21381 Jul 03- Jul 03

PEREZ NOBLE Y ASOCIADOS S.R.L

Fecha de Contrato: 6 de mayo de 2013
Inscripción: Reg de Comercio. No. 11823/2013 el 30/05/2013
Objeto: fabricación, elaboración, proyecto, desarrollo, armado, instalación, comercialización, distribución y venta de artefactos y objetos de hormigón premoldeado, sus componentes y derivados
Plazo: 15 años desde constitución prorrogable automaicamente.-
Socios: Homero Valentín Pérez Noble: 50%. Iván Burcatovsky Packer 25%. Carlos Nicolás Piñeyrúa Paccot 25%
Capital: $ 100.000
Administración: Los socios Homero Pérez Noble y Carlos Nicolás Piñeyrúa actuando conjuntamente.
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 21286 Jul 03- Jul 03

"NO TE OLVIDES S.R.L.".

SOCIOS: Julia Débora BENADERET OLAZABAL (50 cuotas) y Luis Bernardo GARCIA BEJEREZ (50 cuotas).-
CAPITAL: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c.u..-
OBJETO: TENENCIA Y EXPLOTACION DE BIENES RURALES Y DEMAS ACTIVIDAD AGROPECUARIA.-
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente
PLAZO: 3 años contados del 28/01/2013 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c/u.
DOMICILIO: Cerro Largo.
DOCUMENTO: 28/01/2013 inscripto RNC con el Nº 5580 el 20/03/2013.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 21261 Jul 03- Jul 03

Venta de Comercios

LLAMADO ACREEDORES LEY 2.904

EDUARDO CASTELLANOS PROMETIO VENDER A NEUTROMAR S.A. RADIO SANTA ROSA (CX 213) EN JOSE BATLLE Y ORDÓNEZ S/N (SANTA ROSA CANELONES) ACREEDORES A BUXAREO 1172 APTO. 202 (MONTEVIDEO) LUNES A VIERNES 10 A 17 HS.

25) $ 2520 20/p 21080 Jun 28- Jul 26

Luis Latorre cede derechos de promitente comprador a Virginia Quijano y otro Almacén Comestibles (Chaná 2204), Acreedores: Coronilla 596/04, Montevideo.

25) $ 1260 20/p 20996 Jun 28- Jul 26

Ley 2904
Juan Alberto Laureano González y Silvana Vega Ramírez prometen vender Salón de Fiestas y Eventos a Mónica Adelaida Morisio Caffaro y Jacqueline Lourdes Romero De León, sito en José Belloni 3342 local 6, Montevideo.

25) $ 2520 20/p 20239 Jun 24- Jul 22

Ley 2904 Llamado a Acreedores
Bader S.A. vende a Nawelur SA parte de sus activos y maquinaria de su planta industrial de Ruta 1 (vieja) Km 31.
Acreedores presentarse en Cerrito 507 Piso 5 de 10 a 17 horas.

25) $ 2520 20/p 20170 Jun 21- Jul 19

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Susana Clara Rebuffo Tunesi y Líber Raúl Brito Garrone
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Colonia" ubicada en Avda. Artigas No. 389, Colonia, departamento de Colonia.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3780 20/p 18235 Jun 07- Jul 05

Varios

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se notifica por este único medio a la Prof. Gladys BRACCINI PÉREZ, el texto de la Resolución del CES de fecha 2/5/13 - Sesión de Consejo Nº 26 que en su parte resolutiva se transcribe:
No hacer lugar al Recurso de revocación presentado por la Prof. Gladys BRACCINI, Directora del Liceo de Punta del Este manteniendo firme la recurrida y franqueando el jerárquico consideración del Órgano Rector de la ANEP.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21322 Jul 03- Jul 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 de Julio de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,390300
BRASIL	REAL	1000		2,228900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,521200
JAPON	YEN	3600		99,710000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,945700
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,306000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,705	2,705
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,058	9,058
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,562	20,562
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,541	20,541
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,541	20,541

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21356 Jul 03- Jul 03

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



El Banco de Previsión Social llama a funcionarios presupuestados del escalafón "E", entre los grados 002 al 013 interesados en concursar para un (1) cargo de Jefe Oficios (Colonia de Vacaciones) y para tres (3) cargos de Jefe Oficios (Montevideo), escalafón "E" grado 015 dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones - Prestaciones Sociales y de la Gerencia Administración respectivamente.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Cargos
* www.bps.gub.uy - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/ Gestión de

Personal/Inscripciones/Llamado C 04/13 Jefe Oficios, desde la hora 9:00 del 08/07/2013 a la hora 16:00 del 12/07/2013
Etapa 1: Presentación de antecedentes: del 22/07/2013 al 24/07/2013 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21369 Jul 03- Jul 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 21 de junio de 2013

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1) Un cargo de Profesor Titular, Esc. G, Gr. 5, 40 horas semanales, para el Departamento de Patología (Exp. 111120-000184-13, Cartelera 214/13).

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO Sección Concursos	*21/06/13 al 27/08/13*	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO Sección Concursos	*"*	*10.00 a 12.00 hrs.*
PAYSANDÚ Centro Universitario	*"*	*13.00 a 16.30 hrs.*

2) Un cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Gr. 4, 40 horas semanales, para el Área Avicultura (Exp. 111120-000192-13, Cartelera 215/13).

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO Sección Concursos	*21/06/13 al 28/08/13*	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO Sección Concursos	*"*	*10.00 a 12.00 hrs.*
PAYSANDÚ Centro Universitario	*"*	*13.00 a 16.30 hrs.*

Los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción de DECLARACIÓN JURADA NUEVO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION-DECLARACION JURADA.docx
(dirección web: http://164.73.28.51/drupal-6.16/?q=concursos_formulario_unico).
Deberá incluir timbre profesional valor $ 110.- a la fecha.

- Cuatro (4) copias de relación de méritos en papel y una en CD o DVD, ordenada según art. 4º del reglamento sobre presentación de méritos, ver sitio de "Concursos" en página web: www.fvet.edu.uy + concursos + normativa actual, sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora y/o Tribunal, según corresponda, de requerir la agregación de documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a la modificación del artículo 21 del Estatuto del Personal Docente (Exp. 011000-003242-12).

Propuesta de desarrollo académico.

En caso de provisión por concurso se aplicará la resolución del Consejo de Veterinaria del 13/04/07, "Etapas de Concursos y sus puntuaciones".

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1550, tel. 2628 0129, Montevideo.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21331 Jul 03- Jul 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 21 de junio de 2013

LLAMADO A MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

Un cargo de Ayudante, Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales, carácter efectivo, para el Área Anatomía, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario de dos años (Exp. 111160-000825-13, Cartelera 216/13).

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO ***Sección Concursos***	***21/06/13 al 29/08/13***	***9.00 a 13.00 hrs.***
SALTO ***Sección Concursos***	*"*	***10.00 a 12.00 hrs.***
PAYSANDÚ ***Centro Universitario***	*"*	***13.00 a 16.30 hrs.***

Los aspirantes deberán presentar:

1 Formulario de inscripción de DECLARACIÓN JURADA NUEVO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION-DECLARACION JURADA.docx
(dirección web: http://164.73.28.51/drupal_6.16/?q=concursos_formulario_unico), deberá incluir timbre profesional valor $ 110. a la fecha.

2- Relación de méritos (se presentan cuatro ejemplares en papel y uno en CD o DVD) según art. 4º del reglamento sobre presentación de méritos, ver sitio de "Concursos" en página web: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/sites/default/files/Reglamento%20Presentaci%C3%B3n%20de%20M%C3%A9ritos%20y%20Antecedentes_1.pdf

3 Carpeta con fotocopias de cada documento original, numerados correlativamente de acuerdo a la relación de méritos presentada (NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES).

Inscripciones realizadas por terceros solo con carta poder certificada por escribano público.

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1550, tel. 2628 0129, Montevideo.

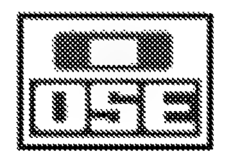
Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21329 Jul 03- Jul 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. Nathalí Dominguez que la fecha de rescisión de su contrato con esta Administración, de acuerdo a su renuncia presentada, es a partir del 23/XI/12.
Ing. Gustavo Lorenzo
Firma por Subrogación del Gerente General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21249 Jul 02- Jul 04

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Jorge Roberto SUNA GARCIA domiciliados en Las Flores 4392 de la cuidad de Montevideo, a notificarse del expediente Nº. 2013/0127, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21303 Jul 03- Jul 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03058, 2013-81-1020-01258, 13/00236.
Canelones, 17 de Junio de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 15/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la conformación de un registro de Becarios/as, estudiantes del Área de Administración a los efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la comuna.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Santa Lucia, Aguas Corrientes, Los Cerrillos y por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 12 de Julio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21012 Jul 01- Jul 03

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03059, 2013-81-1020-01259, 13/00236.
Canelones, 17 de Junio de 2013.-
LLAMADO EXTERNO Nº 17/2013
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la conformación de un registro de Becarios/as, estudiantes del Área de Administración a los efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la Comuna.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich, Atlantida, Parque del Plata, Salinas y La Floresta, hasta el 12 de Julio de 2013 inclusive, en horario de oficina.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21011 Jul 01- Jul 03

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, 28 de junio de 2013.-

Se intima a la Sra. Rine Mardero, propietaria de la finca sita en calle Rivera Nª 367 de la Ciudad de Colonia, a poner en condiciones higiénicas adecuadas la vivienda de referencia; en el plazo de 15 (quince) días corridos; bajo apercibimiento de la aplicación de multa de 50 U.R.-.-
Dra. Ivonne Laguna Montes de Oca
Asesor Letrado
Intendencia de Colonia.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21271 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000541-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Enildo Arellano Recalde y Gloria Winima Termezana Rodríguez y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 5.33 (Unidades Reajustables cinco con 33/100), más la tasa de condominio de UR 2.oo (Unidades Reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.154, solar Nº 10 (anterior 42) de la manzana "A" sito con frente a la calle Gral. Avda. Cesareo L. Berisso Nº 5354, del Ex Barrio en Condominio Nº 2, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21025 Jul 01- Jul 03

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004628-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Julio César Sobera González, casado con Clara Pintos y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 62.4 (unidades reajustables sesenta y dos con 4/100), más la tasa de condominio de UR 2.oo (Unidades Reajustables dos), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 412.071, solar Nº 105 (anterior 105) de la Manzana "D" sito con frente a la calle Cno. Colman Nº 5537, del Ex

Barrio en Condominio Nº 14, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21024 Jul 01- Jul 03

VARIOS

"A EFECTOS DE LO DISPUESTO ART. 53 DE LA LEY 16871, SE COMUNICA LA PERDIDA DE TODOS LOS LIBROS DE GARTMORE S.A.".

Única Publicación

27) $ 180 1/p 21267 Jul 03- Jul 03

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura autorizada por la Escribana Verónica Blanco el 10/06/2013, en Salto, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble Salto con el Nº 1545 el 13/06/2013. Luis Alberto Mutte Nuñez, desafecto como bien de familia el inmueble padrón 23935, ubicado en la ciudad de Salto.

27) $ 2700 10/p 20924 Jul 01- Jul 12

Sociedades Anónimas y Balances

TYRONEL CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/05/2013, 11441.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 21394 Jul 03- Jul 03

SOSVERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/05/2013, 11442.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 21393 Jul 03- Jul 03

TUSGELY TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/05/2013, 11440.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 21392 Jul 03- Jul 03

REFORMAS

LA LEÑA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20.12.2012
CAPITAL: $ 30.000.000
Inscripción: 1.7.2013, No. 13750.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 21422 Jul 03- Jul 03

PORTENUR S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 25 de abril de 2013, aviso Nº 13387 donde dice: «PONTENUR S.A.», debe decir: «PORTENUR S.A.»,. por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 21384 Jul 03- Jul 03

ÉXODO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asambleas: 03/10/1997; 29/01/1999
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 29.49 y $ 28.28 respectivamente.
Interesados deducir oposiciones en J. C. Gómez 1348 P. 4. Plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 9840 10/p 21289 Jul 03- Jul 16

Compromiso de Fusión
Instituto Botánico La Selva S.A.
La Manchega S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por respectivas resoluciones de Reunión de Socios de Instituto Botánico La Selva S.A. y de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Manchega S.A., ambas de fecha 30 de junio de 2012, se resolvió la fusión por incorporación o absorción (art. 115 inc. 2, ley 16.060) de La Manchega S.A. por parte de Instituto Botánico La Selva S.A. a consecuencia de la cual una vez concretada la fusión, La Manchega S.A. se disolverá sin liquidarse, transmitiendo sus respectivos patrimonios a título universal a Instituto Botánico La Selva S.A. quien será la sociedad absorbente o sobreviviente. A esos efectos, el 30 de junio de 2012 se otorgó el Compromiso de Fusión entre las referidas sociedades, del cual forman parte los anexos que comprenden los Balances Especiales de las dos sociedades cerrados al 30 de junio de 2012. A esa fecha el patrimonio de las sociedades era el siguiente: Instituto Botánico la Selva S.A. (antes Instituto Botánico La Selva S.R.L.): $ 50.777.717 y La Manchega S.A.: $ 51.455695. Se convoca a los acreedores de La Manchega S.A. y de Instituto Botánico La Selva S.A. a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en los términos y con el alcance previsto en el artículo 126 de la ley 16.060 en la calle Rafael Eguren 3344, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

28) $ 68880 10/p 21177 Jul 01- Jul 12

BARDINTOL S.A.

Asamblea: 25/06/2013
Rescate de capital por $ 30.611.681,36. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9840 10/p 20956 Jun 28- Jul 11

SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO SA

Asamblea del 31/03/13, resolvió reducir el capital integrado a: $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Documentación en Buenos Aires 275, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9840 10/p 20560 Jun 25- Jul 08

Cantidad de avisos de fecha 03/07/2013 publicados en esta edición: 56.

BALANCES



BALANCE ANUAL 2011

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AJUSTADOS POR INFLACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de Diciembre de 2011)

ACTIVO

Activo Corriente	**31/12/2011 $**	**31/12/2010 $**
Disponibilidades	292.188.217	265.588.323
Otros Créditos (Nota 4)	208.941.555	214.871.840
Total Activo Corriente	**501.129.772**	**480.460.163**
Activo No Corriente		
Inversiones a Largo Plazo (Nota 5)	165.477.284	165.895.352
Bienes de Uso (Nota 2. e)		
Valores Originales y Revaluados	155.463.196	145.941.287
Amortizaciones Acumuladas	-8.678.696	-3.789.523
Total Activo No corriente	**312.261.784**	**308.047.116**
TOTAL ACTIVO	**813.391.556**	**788.507.279**

PASIVO

Pasivo Corriente	**31/12/2011 $**	**31/12/2010 $**
Deudas Comerciales (Nota 6)	20.198.362	21.169.149
Deudas Diversas (Nota 7)	566.536.552	511.618.917
Total Pasivo Corriente	**586.734.914**	**532.788.066**
Pasivo No Corriente	-	-
TOTAL PASIVO	**586.734.914**	**532.788.066**

PATRIMONIO

	31/12/2011 $	**31/12/2010 $**
Capital Legal Integrado	65.200.000	65.200.000
Aportes MEF	2.173.560.772	1.513.160.772
Capital Garantia Fideicomisos	124.250.429	124.250.429
Aportes Garantia Fideicomisos	13.761.721	13.761.721
Ajustes al Patrimonio	285.997.779	264.015.431
Result. Acum. de ejercicios anteriores	-1.724.669.140	-944.253.534
Resultados del Ejercicio	-711.444.919	-780.415.606
TOTAL PATRIMONIO	**226.656.642**	**255.719.213**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**813.391.556**	**788.507.279**

Las Notas 1 a 10 adjuntas son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 23/02/2012

Cr. Daniel Barbieri	Ec. Carlos Mendive	Cr. Gustavo Marton
Gerente de Contaduría	Presidente	Gerente General

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

ESTADOS DE RESULTADOS AJUSTADOS POR INFLACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2010

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de Diciembre de 2011)

	Ejercicio 01/01/11 al 31/12/11		Ejercicio 01/01/10 al 31/12/10	
	$		$	
INGRESOS OPERATIVOS				
Comisiones ganadas	176.033.908		146.760.068	
		176.033.908		146.760.068
GASTOS ADMINISTRACION				
Retibuciones servicios personales	(660.477.266)		(734.536.703)	
Bienes de consumo	(12.494.967)		(18.556.540)	
Servicios básicos	(18.232.992)		(18.311.905)	
Publicidad, impresiones, encuadernaciones	(5.271.190)		(2.698.933)	
Pasajes, viaticos y otros gastos de traslado	(9.933.366)		(9.231.684)	
Arrendamientos	(12.014.811)		(7.222.013)	
Impuestos Seguros y Comisiones	(19.529.349)		(19.180.803)	
Servicios de mantenimiento	(12.247.435)		(15.541.030)	
Servicios técnicos y profesionales	(157.723.956)		(129.417.008)	
Servicios de vigilancia y custodia, fiestas, eventos y otros Serv. Cont.	(23.414.710)		(17.743.512)	
Amortizaciones	(4.889.173)	(936.229.215)	(2.732.878)	(975.173.009)
RESULTADOS DIVERSOS				
Proventos por servicios medicos	8.682.363		22.350.831	
Ganancia por servicios prestados al BHU	31.007.288		32.218.902	
Ingresos Por FONASA	11.436.968		11.802.399	
Ingresos Diversos	3.493.760		1.281.248	
Multas y recargos	(1.040.377)		(76.798)	
Imp. Al patrimonio	(3.305.745)		(3.814.930)	
Otras Pérdidas Diversas	(1.989.526)	48.284.731	(1.192.935)	62.568.717
RESULTADOS FINANCIEROS				
Diferencia de cambio ganada	4.618.421		6.827.979	
Diferencia de cambio perdida	(13.445.902)		(5.944.731)	
Resultado por exposición a la inflación	9.369.938	542.457	(15.376.568)	(14.493.320)
IRAE	(76.800)	(76.800)	(78.062)	(78.062)
RESULTADO NETO		(711.444.919)		(780.415.606)

Las Notas 1 a 10 adjuntas son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 23/02/2012

Cr. Daniel Barbieri
Gerente de Contaduría

Ec. Carlos Mendive
Presidente

Cr. Gustavo Marton
Gerente General

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES - DEPRECIACIONES/ AMORTIZACIONES
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 ajustado por inflación
(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de Diciembre de 2011)

	VALORES ORIGINALES Y REVALUADOS					DEPRECIACIONES/ AMORTIZACIONES							
CUENTA PRINCIPAL	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	REVALUACIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS	REVALUACIONES	AJUSTES	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	NETO RESULTANTE AL CIERRE	NETO AL 31/12/10 AJ. POR INFLACIÓN en $ del 31/12/2011
Terrenos	15.437.354			1.327.612	16.764.966							16.764.966	16.764.967
Edificaciones	93.599.666	1.989.564		8.137.604	103.726.834	1.064.767		91.570		2.032.985	3.189.322	100.537.512	100.492.900
Maquinas, mobiliario y equipos de oficina	24.938.797	7.019.687		2.363.516	34.322.000	2.410.320		207.288		2.708.353	5.325.961	28.996.039	24.465.926
Equipo Sanitario y Cientifico	408.426			35.125	443.551	14.345		1.233		147.835	163.413	280.138	427.971
Vehiculos de Transporte		197.895		7.950	205.845							205.845	
TOTAL BIENES DE USO	134.384.243	9.207.146	-	11.871.807	155.463.196	3.489.432	-	300.091	-	4.889.173	8.678.696	146.784.500	142.151.764

Las Notas 1 a 10 adjuntas son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 23/02/2012

Cr. Daniel Barbieri
Gerente de Contaduría

Ec. Carlos Mendive
Presidente

Cr. Gustavo Marton
Gerente General

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS AJUSTADOS POR INFLACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de Diciembre de 2011)

DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades	Ejercicio 01/01/11 al 31/12/2011 $	Ejercicio 01/01/10 al 31/12/10 $
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	**-711.444.919**	**-780.415.606**
Ajustes		
Amortizaciones	4.889.173	2.732.878
Dep. BCU Fideicomisos	418.067	-28.983.631
RDM prov de disp.	16.165.472	17.031.538
Diferencia de cambio real prov de disp.	9.534.422	-6.494.983
Cambios en Activos y Pasivos		
Variación en Activos Corrientes	5.930.285	-92.294.447
Vaiacion en Pasivos Corrientes	53.946.848	-36.084.225
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**-620.560.652**	**-924.508.476**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Pagos por compras de Bienes de uso	-9.521.908	-32.505.515
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	-9.521.908	-32.505.515
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Aportes de capital garantia Fideicomiso		13.796.575
Aportes del MEF	660.400.000	765.469.084
Ajustes al patrimonio	21.982.348	27.478.494
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**682.382.348**	**806.744.153**
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**52.299.788**	**-150.269.838**
EFECTO DEL MANTENIMIENTO DE EFECTIVO	**-25.699.894**	**-10.536.555**
AJUSTE A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**265.588.323**	**426.394.716**
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**292.188.217**	**265.588.323**

Las Notas 1 a 10 adjuntas son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 23/02/2012

Cr. Daniel Barbieri, Gerente de Contaduría — Ec. Carlos Mendive, Presidente — Cr. Gustavo Marton, Gerente General

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AJUSTADOS POR INFLACIÓN POR LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(expresados en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 Diciembre de 2011)

	Capital	Aportes para Funcionamiento	Capital Garantía Fideicomisos	Aportes Garantia Fideicomisos	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 1/1/11							
Capital integrado	65.200.000	1.513.160.772	124.250.429	13.761.721			1.716.372.922
Resultados no asignados						-1.588.093.131	-1.588.093.131
Reexpresiones contables					107.189.098		107.189.098
SUB- TOTAL	**65.200.000**	**1.513.160.772**	**124.250.429**	**13.761.721**	**107.189.098**	**-1.588.093.131**	**235.468.889**
REEXPRESIONES DE SALDOS INICIALES					156.826.333	-136.576.009	20.250.324
SALDOS INICIALES REEXPRESADOS	**65.200.000**	**1.513.160.772**	**124.250.429**	**13.761.721**	**264.015.431**	**-1.724.669.140**	**255.719.213**
APORTES		660.400.000					660.400.000
REEXPRESIONES CONTABLES					21.982.348		21.982.348

SUB- TOTAL	0	660.400.000	0	0	21.982.348	0	682.382.348
RESULTADOS DEL EJERCICIO						-711.444.919	-711.444.919
SALDOS FINALES al 31/12/2011	65.200.000	2.173.560.772	124.250.429	13.761.721	285.997.779	-2.436.114.059	226.656.642

Las Notas 1 a 10 adjuntas son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 23/02/2012

Cr. Daniel Barbieri
Gerente de Contaduría

Ec. Carlos Mendive
Presidente

Cr. Gustavo Marton
Gerente General

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AJUSTADOS POR INFLACIÓN AL
31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Expresado en pesos uruguayos de poder adquisitivo del 31 de Diciembre de 2011)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA

a - Naturaleza jurídica, cometidos, proceso de capitalización

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV) es un servicio descentralizado del Estado de acuerdo con la armonización de los textos legales y lo dispuesto por la Constitución de la República. Corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) oficiar de nexo entre la ANV y el Poder Ejecutivo.

Por Ley Nº 18.125 del 27 de abril de 2007, se establecen sus cometidos, en especial en su artículo 11 donde se le confiere actuar en la ejecución de las directrices emanadas del Plan Quinquenal de Vivienda, los Planes de Ordenamiento Territorial y las directivas del MVOTMA.

Comenzó sus actividades el 1º de agosto de 2007; constituyendo domicilio fiscal a tales efectos en la calle Cerrito 400.

A través del artículo 13º de la misma norma, se establece que su patrimonio estará compuesto por:

a) los activos que le sean transferidos por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) en virtud de normas legales y convenios;

b) un aporte de capital en efectivo de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones), por resolución del Poder Ejecutivo.

c) un aporte de capital en efectivo de hasta 65.000.000 UI (sesenta y cinco millones de unidades indexadas) para constituir el depósito en garantía exigido por la normativa del Banco Central del Uruguay para que la ANV pueda constituirse como fiduciaria de los fideicomisos financieros de activos provenientes de la reestructura del BHU.

Por resolución del Poder Ejecutivo del 5 de diciembre de 2007, se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas a abonar los costos operativos que demande el funcionamiento de la ANV hasta la aprobación del primer presupuesto por hasta $ 107:336.866 (pesos uruguayos ciento siete millones trescientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y seis).

Actualmente la ANV cuenta con presupuestos aprobados por los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

La ANV rinde cuenta de las partidas recibidas, en la forma establecida por los artículos 114 y siguientes del TOCAF.

La ANV tributa bajo el Régimen General por lo que es contribuyente del Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales (IRAE), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto al Patrimonio (IPAT).

b - Convenio de colaboración con el BHU

A efectos de implementar el funcionamiento de la ANV, se suscribió un convenio con el BHU estableciendo un marco general de colaboración entre ambos organismos.

Por el artículo 15 de la ley 18.125 los servicios que ANV y el BHU se presten entre si estarán exentos del impuesto al valor agregado.

c - Apoyo a la implementación de ANV

El MVOTMA y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto suscribieron con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un Proyecto de "Fortalecimiento institucional del MVOTMA y apoyo al diseño e implementación de la política habitacional".

En el marco del nuevo diseño institucional para la implementación de la política de vivienda, el Proyecto se propuso apoyar el diseño y la implementación de ANV. Los costos de estas actividades fueron de cargo del MVOTMA.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a - Bases Contables

a.1. Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República, del 17 de diciembre de 2002. Esta norma dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- las normas establecidas por el Tribunal de Cuentas de la República;
- el decreto 103/991, del 27 de febrero de 1991;
- las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

a.2. La Ordenanza Nº 81 establece que los estados contables deberán ser formulados en moneda nacional, expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales

efectos la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 (NIC 29).

Estos estados contables se presentan sobre la base de costo histórico, corregidos para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre la situación patrimonial y financiera, y sobre los resultados de la misma. El ajuste del poder adquisitivo de la moneda mencionado se ha realizado utilizando el índice de precios al consumo, nivel general (I.P.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Al 31 de Diciembre de 2011 el índice aplicado experimentó un incremento del 8.6 % respecto del cierre de ejercicio anterior.

Conforme a la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 16 de abril de 2009 que modifica al Art. 14 Ordenanza Nº 81, se procedió a realizar un cambio de criterio en la utilización del índice para la confección del ajuste integral por inflación: I.P.P.N (aplicado en el ejercicio 2008) por el I.P.C (aplicado para los ejercicios posteriores al 2008).

Las partidas monetarias no serán re expresadas puesto que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha del balance. Las partidas no monetarias que no se lleven a valores netos realizables o valores de mercado, se llevan al costo o al costo menos la depreciación acumulada, y por tanto están expresadas a valores corrientes en el momento de su adquisición. El costo re expresado de cada partida, o el costo menos la depreciación acumulada re expresado de la misma, se determinan aplicando al costo histórico y a la depreciación, en su caso, la variación del índice de precios al consumo (IPC) desde la fecha de su adquisición hasta la del balance a presentar, según lo establecido en los párrafos 12, 14 y 15 de la NIC 29.

Los resultados financieros ajustados por inflación contienen en el rubro Resultados por Desvalorización Monetaria (RDM) el resultado por mantener rubros monetarios expuestos a la inflación durante el ejercicio.

a.3. El capital a mantener a efectos de la determinación del resultado del ejercicio ha sido definido como el capital financiero o monetario

a.4. La Institución aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

a.5. Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se utilizó la definición de fondos igual a Disponibilidades.

a.6 La preparación de los estados contables requiere que la Dirección y Gerencia de la Institución realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la Institución.

b - Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados a los tipos de cambio de cierre y las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Al 31 de diciembre de 2011, dicho tipo de cambio era de $ 19.903 por US$ 1.-

c - Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

d - Inversiones

Las inversiones se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

e - Bienes de Uso

Este capítulo corresponde a inversiones en Activo Fijo (bienes muebles e inmuebles), los mismos se valúan al costo de adquisición según lo establecido en el párrafo 29 de la NIC 16 que le da la opción a la institución elegir como política contable el modelo del costo, entendiéndose por modelo del costo establecido por la referida norma, como el costo de adquisición menos la depreciación acumulada.

Los bienes de uso fueron depreciados utilizando el criterio de amortización lineal.

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros de un bien de uso. El resto de los gastos son reconocidos en el Estado de Resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Al 31 de Diciembre de 2011, la Institución no ha identificado indicios de deterioro del valor de sus bienes de uso por lo que no se estimó el importe recuperable de los mismos a los efectos de su comparación con su valor en libros.

El inmueble Padrón Nº 2951 de la ciudad de Montevideo se encontraba afectado por expropiación de la IMM con destino a la formación de un espacio libre en la manzana comprendida entre las calles 25 de Mayo, Zabala, Cerrito y Solís. La IMM ha resuelto con fecha 16 de enero de 2012 desafectar dicha expropiación sobre el inmueble que ocupa la ANV.

Según resumen de tasación el valor de mercado del inmueble se encuentra en $ 214.500.000.

g - Deudas comerciales

Las deudas comerciales están presentadas a su costo, a excepción de las nominadas en moneda extranjera que están presentadas al tipo de cambio de cierre.

h - Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo, a excepción de las nominadas en moneda extranjera que están presentadas al tipo de cambio de cierre.

i - Impuestos

Por disposiciones legales la ANV es Agente de Retención de IVA y es Responsable Sustituto por el IRPF Categoría II.

j - Trabajadores al cierre de ejercicio

Al 31 de Diciembre de 2011, la ANV contaba con un total de 605 trabajadores.

k - Unidades Indexadas

Los activos y pasivos en unidades indexadas son valuados a la cotización de cierre y las diferencias de cotización son imputadas a resultados. Al 31 de Diciembre de 2011, dicha cotización era de $ 2.3171 por UI 1.-

l - Unidades Reajustables

Las cuentas de orden y contingencias en unidades reajustables son valuadas a la cotización de cierre. Al 31 de Diciembre de 2011, dicha cotización era de $ 542.45 por UR 1.

NOTA 3 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Dólares	**2011 Dólares**	**2010 Dólares**
ACTIVO		
Caja	74.557	71.565
Bancos	591.683	3.332.396
Otros Créditos		
Dep. otros valores dols. USA		46.716
BHU - Cta. Deudora por Gastos SADUF	24.043	62.830

Fideicomiso IX - cta. deudora por gastos de fideicomiso dols.	17.022	
Retiros a Rendir Cuenta	1.594	1.900
Partidas Deudoras a Liquidar	72.497	
Depósitos en Gtía.	196.011	60.693
Seguros a vencer	23.515	1.458
Cobranza Externa	157	
Total de Activos en Moneda Extranjera	**1.001.079**	**3.577.558**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales		
Ac. por imputaciones presup.	102.009	120.591
Deudas Diversas		
Seguros a pagar	4.403	1.243
Servicios a pagar al BHU	93.107	205
BHU-cta. acreedora-por gastos dólares sucs	465	
Depósitos en garantía	216.161	140.199
Retenciones Cumplimiento Contrato US$	8.000	8.000
Recaudación Fideicomisos	157.069	12.682
Otras Deudas Diversas US$	95.629	36.000
Recaudacion General - BHU	1.153.302	
Total de Pasivos en Moneda Extranjera	**1.830.145**	**318.920**
POSICIÓN NETA EN DÓLARES	**- 829.066**	**3.258.638**

Unidades Indexadas	**2011 UI**	**2010 UI**
ACTIVO		
Otros Créditos		
Depósitos en garantía UI		206.147
Partidas pendientes	197.149	
Inversiones a Largo Plazo		
BHU - Dep. en BCU-Fideicomisos	71.415.685	71.415.685
Total de Activos en UI	**71.612.834**	**71.621.832**
PASIVO		
Deudas Diversas		
BHU - Depósitos en Garantía en UI		206.147
Total de Pasivos en UI		**206.147**
POSICIÓN NETA ACTIVA EN UI	**71.612.834**	**71.415.685**

NOTA 4 - OTROS CRÉDITOS

La composición del capítulo es la siguiente:

	2011 PESOS	**2010 PESOS**
Servicios a cobrar al BHU		211.275
Retenciones efectuadas por BHU a funcionarios ANV	3.945	4.285
BHU cta. Deudora por juicios		20.903
BHU cta. Deudora por gastos SADUF	2.039.240	10.678.221
BHU cta. Deudora por gastos SADUF Moneda Extranjera U$S	478.531	1.371.696
BHU cta. Deudora por clínica médica	11.841.522	65.973.853
BHU cta. Deudora por cobro cuotas prestamos MVOTMA	21.752.412	11.755.978
BHU cta. Deudora por pagos al BPS		330.108
BHU cta. Deudora por otros pagos		548.590
BHU cta. Deudora fideicomisos por pagos a cuenta del BHU	1.114.524	34.072.157
BHU cta. Deudora emergencia crítica y habitacional		2.531.559
Deudores por administración de fideicomisos	18.239.001	15.351.767
Cta. deudora por gastos de fideicomiso	77.211.915	21.056.929
Retenciones de Cuotas Fideicomisos a cobrar	1.416.942	
Crédito Fiscal	1.151.330	6.642.865
Anticipos IRAE-IPAT	1.212.853	
IVA Compras	453.669	361.897
Retiros a rendir cuenta MN	1.261.720	179.541
Retiros a rendir cuenta U$S	31.725	41.481
Cuenta Empleado	5.768.312	245.296
Anticipo de sueldos		6.969.893
Otros créditos diversos	35.592.864	1.357.736
Otros créditos diversos U$S	1.442.910	
Dep. en Garantía	11.152.873	2.360.669
Seguros a vencer Moneda Nacional	1.060.704	355.401
Seguros a vencer Moneda Extranjera Dólares	468.028	31.836
MVOTMA – Por préstamos y subsidios otorgados	10.847.438	31.217.634
Proventos a cobrar	858.546	803.880
Señas por remates	365.000	396.390
Cobranza Externa	2.563.290	
BHU Préstamos Concedidos	612.261	
Total Otros Créditos	**208.941.555**	**214.871.840**

NOTA 5 - INVERSIONES A LARGO PLAZO

El 24 de junio de 2008, según Ley Nº 18.125, el Banco Central del Uruguay (BCU) resolvió autorizar la inscripción de la ANV en el Registro de Mercado de Valores sección Fiduciarios Profesionales como Fiduciario Financiero.

El saldo de dicho rubro corresponde a la realización del depósito en garantía prendaria, exigido según normativa Art. 116.15 Recopilación de Normas (BCU) de Control de Mercado de Valores, para la constitución de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) como Agente Fiduciario de Fideicomisos Financieros de los Activos provenientes de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).

NOTA 6 - DEUDAS COMERCIALES

La composición del capítulo es la siguiente:

	2011 PESOS	**2010 PESOS**
Ac. por imputaciones presup. MN	18.168.069	18.536.440
Ac. por imputaciones presup. ME	2.030.293	2.632.709
Total Deudas Comerciales	**20.198.362**	**21.169.149**

NOTA 7 - DEUDAS DIVERSAS

La composición de la cuenta Deudas Diversas, es la siguiente:

	2011 PESOS	**2010 PESOS**
Servicios a Pagar BHU M/N	12.763.609	56.992.581
Servicios a Pagar BHU U$S	1.853.105	4.476
Acreedores por retribuciones y cargas sociales	29.273.067	29.551.229
Acreedores por retenciones sobre sueldos	6.812.666	4.793.062

Impuestos a Pagar	392.811	607.418
IVA Retenciones Generales	2.311.385	1.989.505
Retenciones a pagar IRPF	6.062.711	8.656.251
Retribuciones a Pagar	13.607.023	14.805.828
BHU cuenta Acreedora por gastos Sucursales	2.152.601	
BHU-cta. acreedora-por gastos dólares sucs eq $	9.255	
BHU cuenta Acreedora por ptmos. MVOTMA otorgados por BHU	16.630.502	
BHU Cta. Acreedora por gastos Fideicomiso I		279.352
BHU Cta. Acreedora por gastos Fideicomiso III		5.529
BHU Cta. Acreedora por gastos Fideicomiso IV		25.852
BHU Cta. Acreedora por gastos Fideicomiso V		2.637.139
BHU Cta. Acreedora por gastos Fideicomiso VI		432.724
BHU Cta. Acreedora por gastos Fideicomiso VII		2.623
BHU Cta. Acreedora por gastos Fideicomiso IX		1.808.880
Recaudación de Terceros MN		563.612
Recaudación de Terceros U$S		276.888
Recaudación Fideicomiso I	35.856.747	25.640.507
Recaudación Fideicomiso III	20.039.744	21.421.554
Recaudación Fideicomiso IV	32.515.569	28.978.091
Recaudación Fideicomiso V	33.422.919	40.198.071
Recaudación Fideicomiso VI	6.694.364	10.364.023
Recaudación Fideicomiso VII	24.619.090	29.066.797
Recaudación Fideicomiso IX	5.488.959	
Recaudación Fideicomiso X	18.731.759	
Recaudación Fideicomiso XI	23.341.026	
Fideicomiso X Fondos Reservados	3.353.408	
Depósitos en Garantía BHU M/N	1.659.162	2.091.126
Depósitos en Garantía U$S	517.677	2.040.908
Depósitos en Garantía UI		478.871
Depósitos en Garantía otros valores $	7.251.669	1.160.209
Depósitos en Garantía otros valores U$S	3.784.572	1.019.893
Otros descuentos sobre sueldos	390.911	
Acreedores por retenciones - Cuenta empleado	158.308	14.956
Seguros a Pagar	5.324.885	695.826
Retenciones en Garantía de cumplimiento de contrato	145.243	199.212
Otras Deudas Diversas	5.892.974	4.588.525
Provisiones	162.488.701	180.265.514
MVOTMA deuda por cobro de cuotas e intereses	77.276.423	37.431.876
MVOTMA - Deuda por préstamos para refacciones	3.354.358	
MVOTMA - Emergencia crítica y habitacional	649.009	2.530.009
Honorarios a pagar	1.677.470	
Agentes de Retención - Créditos a favor	32.870	
Total Deudas Diversas	**566.536.552**	**511.618.917**

La composición de la cuenta Provisiones, es la siguiente:

	2011 PESOS	**2010 PESOS**
Provisión por aguinaldo	3.481.139	3.507.043
Provisión por licencia	91.817.503	98.665.358
Provisión por salario vacacional	21.134.895	28.236.780
Provisión por cargas sociales	34.933.438	39.334.742
Provisión por multas y recargos	61.186	66.447
Provisión por fondo nacional de vivienda	9.947.715	10.455.144
Provisión seguros a pagar m/n y juicios pendientes	1.112.825	
Total Provisiones	**162.488.701**	**180.265.514**

Respecto a gastos por Retribuciones al personal y Cargas sociales, en el presente ejercicio se cargó a resultados la alícuota de Licencia, Salario Vacacional, Aguinaldo y aportes correspondientes de los funcionarios pertenecientes a la ANV al 31 de Diciembre de 2011.

La provisión por juicios pendientes, creada en el presente ejercicio, corresponde a la existencia en la actualidad de juicios en donde la ANV posee carácter de demandada según informe legal de división abogacía. El monto al que asciende dicha provisión es una estimación en virtud del estado actual de los procesos.

NOTA 8 - PATRIMONIO

El capital social al 31 de Diciembre de 2011 se forma por las transferencias de dinero recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el literal B del artículo 13 de la ley Nº 18.125.

Asimismo se imputan como patrimonio las transferencias recibidas del M.E.F para gastos de funcionamiento, siguiendo el criterio establecido en el artículo 24 de la Ordenanza Nº 81.

Las integraciones de capital realizada por el MEF hasta el año 2009 totalizan $ 176.746.400 y durante el ejercicio 2010 fueron el 14 de abril por un monto de $ 5.115.750 y el 2 de diciembre por $ 7.588.279

El MEF realizó aportes de capital para la constitución de garantía de los fideicomisos por UI 65.000.000 equivalente a $ 124.250.429

Los aportes recibidos por parte del MEF desde la apertura de la ANV totalizan $ 2.187.322.493, de los cuales $ 13.761.721 se afectaron para la constitución de garantías de los fideicomisos.

Por concepto de gastos de funcionamiento se recibieron por parte del MEF hasta diciembre de 2009 la suma de $ 822.070.666. Durante el ejercicio 2010 se capitalizaron $ 691.090.106. En el año 2011 se capitalizó hasta el 31 de Diciembre la suma de $ 660.400.000.

Las cuentas de capital al 31/12/2011 quedan expuestas según el siguiente detalle:

CAPITAL INTEGRADO	65.200.000
CAPITAL GARANTÍA FIDEICOMISOS	124.250.429
APORTES GARANTÍA FIDEICOMISOS	13.761.721
APORTES DEL MEF	2.173.560.772

NOTA 9 – CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIA

Con fecha 18 de Setiembre de 2008, se constituye el Fideicomiso "Cartera Social V - Fideicomiso Financiero" y se aprueba el otorgamiento del contrato.

Con fecha 25 de Setiembre de 2008 se aprueba un Certificado de Participación en el dominio Fiduciario, como valor escritural por el Fideicomiso "Cartera Social V - Fideicomiso Financiero".

Con fecha 23 de Octubre de 2008, se aprueba el otorgamiento de un contrato con el BHU en calidad de Fideicomitente, por el cual se transfiere a un Fideicomiso Financiero "Cartera Social IV - Fideicomiso Financiero, los créditos hipotecarios y en su caso vales ligados a los respectivos créditos y otros créditos documentados en vales". En igual fecha se dispone la emisión de un Certificado de Participación en el dominio Fiduciario, como valor escritural por el Fideicomiso "Cartera Social IV – Fideicomiso Financiero".

Con fecha 4 de Noviembre de 2008, se aprueba el otorgamiento de un contrato con el BHU en calidad de Fideicomitente, por el cual se

transfiere a un Fideicomiso Financiero que se denomina "Cartera Social III - Fideicomiso Financiero, los créditos hipotecarios y en su caso vales ligados a los respectivos créditos y otros créditos documentados en vales".

Con fecha 11 de Noviembre de 2008 se acepta la designación de la A.N.V como Agente Fiduciario del Fideicomiso "Cartera Social I - Fideicomiso Financiero" en sustitución del BHU.

Con fecha 01 de Enero de 2009 la ANV asumió la administración como Agente Fiduciario del Fideicomiso I, adquiridos por el MEF y provenientes de activos originados en el BHU.

Con fecha 09 de Marzo de 2009 la ANV asumió la administración como Agente Fiduciario de los llamados Fideicomisos III, IV y V.

Con fecha 1 de Noviembre de 2009 la ANV asumió la administración como Agente Fiduciario de los llamados Fideicomisos VI y VII.

Con fecha 1 de Junio de 2010 la ANV asumió la administración como Agente Fiduciario del llamado Fideicomiso IX.

Con fecha 14 de Febrero de 2011 la ANV asumió la administración como Agente Fiduciario de los llamados Fideicomiso X y Fideicomiso XI.

El saldo del rubro se compone de la siguiente forma:

	Doláres 31/12/2011	UR 31/12/2011	Equivalente en Pesos 31/12/2011
ACTIVO			
Certificados de Participación Fideicomiso I – Cartera Hipotecaria		14.829.227	8.044.114.392
Certificados de Participación Fideicomiso III – Cartera Hipotecaria		3.048.959	1.653.907.923
Certificados de Participación Fideicomiso IV – Cartera Hipotecaria		5.591.435	3.033.073.688
Certificados de Participación Fideicomiso V		17.317.011	9.393.612.470
Certificados de Participación Fideicomiso VI		2.168.386	1.176.241.040
Certificados de Participación Fideicomiso VII		4.070.301	2.207.934.718
Certificados de Participación Fideicomiso IX		1.572.321	852.905.711
Certificados de Participación Fideicomiso X		6.758.219	3.665.996.086
Certificados de Participación Fideicomiso XI		3.271.714	1.774.741.086
BROU cuenta convenio MVOTMA - ANV Subsidios (**)			53.161.886
BROU cuenta convenio MVOTMA - Emergencia Critica y Habitacional			17.099.170
BROU cuenta convenio MVOTMA - Fondo Rotatorio			9.997.358
BROU C/C FIDE IX IMMALDONADO 152-5627-3			23.449.466
Préstamos otorgados cooperativas MVOTMA(*)			8.338.135.229
BROU C/C FIDE IX TERRAZAS DEL PALACIO 152-5638-8 M/N			756.149
BROU C/C FIDE IX TERRAZAS DEL PALACIO 152-5639-6 EQUIV.$	1.123.465		22.360.320
Programa de Autoconstrucción (***)			82.543.398
Credimat			4.261.640
Agentes de Retención			20.615.507
Total Activos	**1.123.465**	**58.627.573**	**40.374.907.237**
PASIVO			
FIDE IX B47 IMMALDONADO 152-5627-3			23.449.466
Emisión Certificados Participación Fideicomisos		58.627.573	31.802.527.115
MVOTMA préstamos y subsidios a otorgar (**)			53.161.886
MVOTMA Convenio Emergencia Critica y habitacional			17.099.170
MVOTMA Convenio Fondo Rotatorio			9.997.358
Cuotas a liberar ptmos cooperativas Mvtoma (*)			1.846.169.717
Cuotas liberadas ptmos cooperativas Mvtoma (*)			6.491.965.511
FIDE IX TERRAZAS DEL PALACIO 152-5638-8 M/N			756.149
FIDE IX TERRAZAS DEL PALACIO 152-5639-6 EQUIV.$	1.123.465		22.360.320
Prog.- Autoconstrucción (***)			82.543.398
Credimat			4.261.640
Agentes de retención			20.615.507
Total Pasivos	**1.123.465**	**58.627.573**	**40.374.907.237**

(*) De acuerdo a convenios suscritos entre la ANV y MVOTMA, la ANV ha sido designada desde noviembre de 2010 como administradora de los fondos del MVOTMA destinados a cubrir las liberaciones parciales de los préstamos otorgados a cooperativas. Estas liberaciones se efectúan según el avance de obra en cada caso.

(**) De acuerdo a convenios suscritos entre la ANV y MVOTMA, la ANV ha sido designada como Administradora de los fondos del MVOTMA destinados a subsidios para cuotas y/o saldos de préstamos para adquisición de viviendas.

(***) Con fecha 29 de diciembre de 2011 A.N.V recibió la suma de $ 82.543.398 correspondiente al convenio de colaboración y coordinación firmado el 12 de diciembre entre la A.N.V y el M.V.O.T.M.A para la ejecución del Programa habitacional de Autoconstrucción.

NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES

No han ocurrido otros hechos entre la fecha de los estados contables y la de su emisión que alteren significativamente los mismos.

Cr. Daniel Barbieri
Gerente de Contaduría

Ec. Carlos Mendive
Presidente

Cr. Gustavo Marton
Gerente General

DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), que se adjuntan. Dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento, por parte de la ANV de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los esta¬dos financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros
La Dirección de la Agencia Nacional de Vivienda es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3. Bases para la abstención de opinión
En el ejercicio auditado la Agencia Nacional de Vivienda comenzó a registrar su operativa contable en el Sistema Integral de Gestión Bancaria (SIGB), que en ejercicios anteriores utilizaba para registrar solamente la recaudación de fondos.
En el sistema utilizado hasta el mes de octubre se constataron partidas de importes significativos que no estaban adecuadamente asignadas a la contabilidad de los fideicomisos y/o de la ANV. Las mismas integraron al momento de efectuar la migración al nuevo sistema contable un saldo de "partidas a liquidar" que no se encuentra ajustado a la fecha de cierre de Ejercicio.
No se pudo obtener evidencia suficiente para poder verificar la migración de datos al nuevo sistema contable ya que los mismos se superpusieron con los de la operativa normal de la Agencia del día del traspaso.
Además, se han constatado deficiencias de control interno y errores de significación en el ámbito del SIGB que, por sí o en su conjunto, resultan en una probabilidad razonable de ocurrencia de errores o irregularidades en montos que pueden ser significativos o materiales a los estados financieros, sin ser prevenidos o detectados y corregidos en tiempo y forma.
Por lo anteriormente expuesto, se concluye que no existe certeza en cuanto a la confiabilidad y oportunidad de los registros contables de la ANV y de los estados financieros que resultan de los mismos.

4. Abstención de Opinión
Debido a la situación mencionada en el Numeral 3) y que no fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría para obtener evidencia a efectos de opinar sobre la razonabilidad de los saldos contables, el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados mencionados.

5. Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, la Agencia Nacional de Vivienda no ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 16.104 de Funcionarios Públicos que, en su Artículo 4 dispone que, "la licencia en su totalidad se hará efectiva dentro del año, a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma..." y en el Artículo 5 señala: "en ningún caso podrán denegarse licencias en forma de que se acumulen más de dos períodos anuales". Aproximadamente el 62 % de los funcionarios de la ANV disponen de más de sesenta días de licencia acumulada.

Montevideo, 16 de julio de 2012

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 21336 Jul 03- Jul 03

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
En Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		**57.038.329,79**
DISPONIBLE		25.614.018,02
Caja y Bancos	25.614.018,02	
INVERSIONES TEMPORARIAS		30.954.854,71
Depósitos a Plazo Fijo	30.200.094,50	
Valores Públicos	754.760,21	
OTROS CREDITOS		469.457,06
Deudores Varios	469.457,06	
ACTIVO NO CORRIENTE		**31.917.601,20**
INVERSIONES A LARGO PLAZO		3.365.165,73
Valores Públicos	3.365.165,73	
BIENES DE USO		28.535.786,57
Valores originales y Revaluados	136.863.093,03	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-108.327.306,46	
INTANGIBLES		16.648,90
Programas	1.577.685,81	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-1.561.036,91	
TOTAL ACTIVO		**88.955.930,99**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		**10.397.515,58**
DEUDAS DIVERSAS		10.397.515,58
Acreedores - Retribuciones al Personal	6.552.278,00	
Acreedores por Cargas Sociales	2.070.140,00	
Otras Deudas	1.775.097,58	
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		**78.558.415,41**
PATRIMONIO		78.558.415,41
Resultados acumulados	99.074.973,98	
Resultado del ejercicio	-20.516.558,57	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**88.955.930,99**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

RESULTADOS

INGRESOS OPERATIVOS		60.459.043,00
Rentas Generales	59.629.463,00	
Donaciones Recibidas	829.580,00	
EGRESOS OPERATIVOS		-64.038.339,13
Costo de los Servicios Prestados	-64.038.339,13	
RESULTADO BRUTO		**-3.579.296,13**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-17.097.662,80
Gastos de Personal y Cargas Sociales	-11.496.086,28	
Amortizaciones	-1.138.037,62	
Otros Gastos de Administración y Generales	-4.463.538,90	
RESULTADO OPERATIVO		**-20.676.958,93**
RESULTADOS DIVERSOS		979.972,31
Otros ingresos	979.972,31	
RESULTADOS FINANCIEROS		-819.571,95
Intereses ganados	391.412,91	
Resultado neto p/ Valuación V. Públicos	-68.857,19	
Comisiones Bancarias	-111.903,51	
Diferencias de cambio	-1.030.224,16	
RESULTADO NETO		**-20.516.558,57**

$ 110 023116

"Los presentes Estados no han sido objeto de auditoria por parte del Tribunal de Cuentas, por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo."
Tribunal de Cuentas, 16 de mayo de 2013

Única Publicación
28) $ 9690 1/p 21327 Jul 03- Jul 03

Gestión participativa del agua: Consejos Regionales de Recursos Hídricos

Uruguay fue el primer país de Latinoamérica en declarar en la Constitución el acceso al agua potable y saneamiento como un derecho fundamental, mediante la reforma del artículo 47, en el plebiscito de octubre de 2004.

Con esa enmienda se dispuso además que los servicios de agua y saneamiento del país deban ser prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales y que se debe priorizar las razones de interés social sobre el interés económico.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la nueva legislación, se estipuló la participación de usuarios y sociedad civil en la gestión y control de las fuentes de agua, poniendo en funcionamiento a partir de 2012, en el marco del PLANAGUA, tres Consejos Regionales de Recursos Hídricos de las cuencas del río Uruguay, la laguna Merín y el Río de la Plata.

¿Cuál es la finalidad de estos Consejos?

Su objetivo es asesorar y apoyar a la Autoridad de Aguas en los temas relativos al agua de cada región, en particular a lo atinente a la formulación de planes regionales de recursos hídricos. Asimismo, promueven y coordinan la formación de comisiones de cuencas y acuíferos que permitan dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos y administrar los potenciales conflictos por su uso.

¿Cuándo surgen?

El 22 de marzo de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca del río Uruguay (CRRH-CRU). Esta cuenca tiene una superficie de 348.750 km2.

El 20 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y su frente marítimo. El Río de la Plata y su frente marítimo abarcan aproximadamente 252.000 km2.

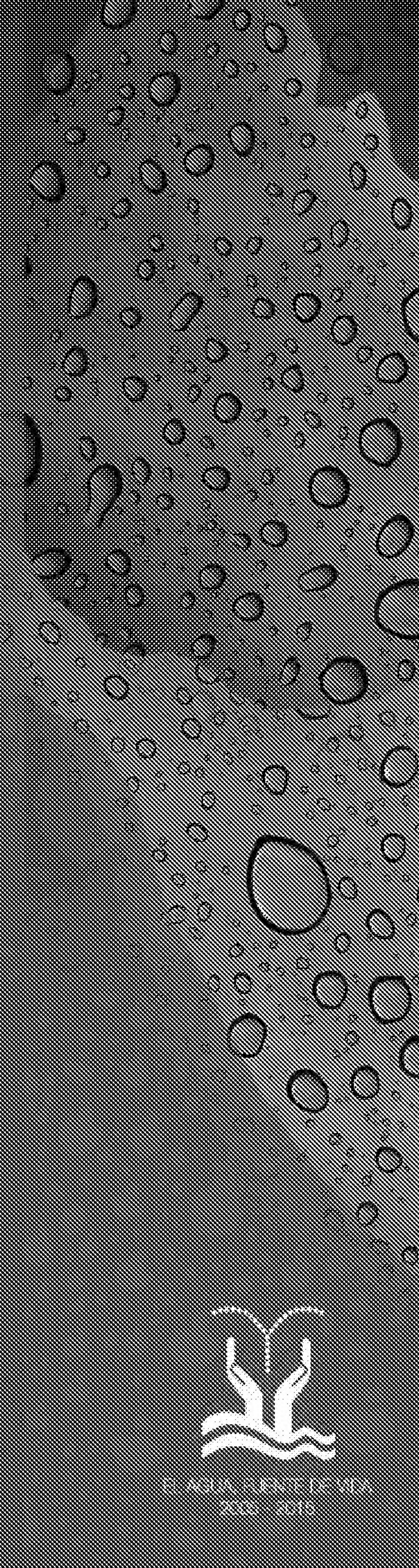
El 29 de junio de 2012 se estableció el Consejo Regional de Recursos Hídricos de la cuenca de la laguna Merín (CRRH-LM). La superficie de su cuenca es de 62.250 km2 de los cuáles 33.000 km2 se encuentran en territorio uruguayo y 29.250 km2 en territorio brasilero.

¿Cómo se integran?

Los Consejos Regionales están integrados por un total de 21 delegados: 7 del gobierno, 7 de los usuarios y 7 de la sociedad civil.

En todos los casos son presididos por el Director Nacional de Aguas (DINAGUA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la vicepresidencia de cada uno de ellos la ocupa el Ministerio encargado de administrar la actividad o el recurso de mayor importancia en cada región.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calvo

